

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 336

X LEGISLATURA

4 de noviembre de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 10-16/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a la inclusión del Servicio de Interpretación de la Lengua de Signos Española y Guía-Interpretación de personas sordociegas como personal laboral de la Administración andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-16/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a las aulas estables para el alumnado con trastorno del espectro autista (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa al yacimiento arqueológico El Algar, en Antas (Almería) (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016*) 16
- 10-16/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a la conexión marítima de Huelva-Cádiz (*Aprobada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016*) 17

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 336

X LEGISLATURA

4 de noviembre de 2016

- 10-16/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la inscripción del edificio del Banco de España de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento (*Enmienda*) 18
- 10-16/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la inscripción del edificio del Banco de España de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016*) 19
- 10-16/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a la colaboración de la Administración autonómica con los ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes en materias de inspección y de disciplina urbanística (*Rechazada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016*) 20
- 10-16/PNLC-000262, Proposición no de ley relativa a la paralización cautelar del proyecto «Marismas Occidental», de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana (*Decaída*) 21
- 10-16/PNLC-000263, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector de los cítricos en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016*) 22
- 10-16/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al Carnaval de Cádiz (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016*) 23
- 10-16/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a la apertura inmediata del jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja (*Enmiendas*) 24
- 10-16/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a la apertura inmediata del jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016*) 26
- 10-16/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a la toma de medidas para atajar la plaga de cochinilla del carmín (*Dactylopius coccus*) (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016*) 27
- 10-16/PNLC-000271, Proposición no de ley relativa a las medidas de agilización de informes psicosociales de menores expuestos a la violencia de género (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016*) 28
- 10-16/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a la reapertura en domingos y festivos del monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce (*Enmiendas*) 29

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 336

X LEGISLATURA

4 de noviembre de 2016

- 10-16/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a la reapertura en domingos y festivos del monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016*) 31
- 10-16/PNLC-000273, Proposición no de ley relativa al plan de recuperación integral del conejo europeo (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016*) 32
- 10-16/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a la protección y la declaración BIC del edificio «La Mundial» de Málaga (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016*) 34
- 10-16/PNLC-000275, Proposición no de ley relativa a la remodelación integral y la ampliación de la Ciudad Deportiva de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-16/PNLC-000276, Proposición no de ley relativa a la Tarjeta Turística Cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/PNLC-000277, Proposición no de ley relativa a un nuevo CEIP en Carrión de los Céspedes (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-16/PNLC-000278, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación integral de la Escuela de Arte de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-16/PNLC-000279, Proposición no de ley relativa a la inclusión del Servicio de Interpretación de la Lengua de Signos Española y Guía-Interpretación de personas sordociegas como personal laboral de la Administración andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-16/PNLC-000280, Proposición no de ley relativa a la creación de un registro nacional de donantes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-16/PNLC-000281, Proposición no de ley relativa a la seguridad en el cableado eléctrico sobre la barriada del Río San Pedro, en Puerto Real (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-16/PNLC-000282, Proposición no de ley relativa a las aulas estables para el alumnado con trastorno del espectro autista (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-16/PNLC-000283, Proposición no de ley relativa al tranvía de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-16/PNLC-000284, Proposición no de ley relativa a la inclusión de la variante de las Angosturas en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57

- 10-16/PNLC-000285, Proposición no de ley relativa a la reactivación y convocatoria inmediata del programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-16/PNLC-000286, Proposición no de ley relativa a la mejora de la calidad asistencial a través de la implantación de puntos de urgencias 24 horas en los centros de salud de Fuensanta, Levante y Centro Colón de la ciudad de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-16/PNLC-000287, Proposición no de ley relativa a Córdoba como sede administrativa de la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-16/PNLC-000288, Proposición no de ley relativa al metro de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-16/PNLC-000289, Proposición no de ley relativa al nuevo hospital comarcal de la Serranía de Ronda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-16/APP-000439, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de la modificación del Plan de Emergencia por Incendios Forestales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 10-16/APP-000440, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de los cambios introducidos en el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios para agilizar la tramitación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 10-16/APP-000441, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca del III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), 2016-2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-16/APP-000442, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca del nuevo Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2016-2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 10-16/APC-000936, Solicitud de comparecencia de doña Virginia Álvarez Salinas, responsable de Investigación de Amnistía Internacional ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las recomendaciones relativas a las medidas para garantizar la adecuada acogida e integración de todas las personas solicitantes de asilo y refugiadas que llegan a Andalucía (*Acuerdo contrario a la procedencia de la comparecencia*) 77
- 10-16/APC-000982, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la evaluación del acoso escolar en Andalucía y medidas para su erradicación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 10-16/APC-000983, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la pobreza y la exclusión social en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 10-16/APC-000984, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre los programas de atención a personas con drogodependencias y personas menores de edad tuteladas para el año 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-16/APC-000985, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la situación del Hospital Materno-Infantil de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 10-16/APC-000986, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre el proceso de fusión sanitaria en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 10-16/APC-000987, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre el desarrollo e implementación de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 10-16/APC-000988, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, a fin de informar sobre las jubilaciones y las extinciones de contrato en la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 10-16/APC-000989, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre el acceso al mercado de trabajo de la población joven en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85

- 10-16/APC-000990, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre las actuaciones incluidas en el Decreto Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, y en especial la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 10-16/EMMC-000013, Elección de secretario o secretaria de la Comisión de Cultura 87

DIPUTADOS

- 10-16/DVOT-000025, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Ferriz Gómez a favor de la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 19 y 20 de octubre de 2016 88

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJOS SOCIALES DE UNIVERSIDADES

- 10-15/CSU-000001, Consejo Social de la Universidad de Huelva (*Propuesta de designación*) 89

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a las medidas de apoyo a los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Socialista presentó en septiembre de 2015 una proposición no de ley en pleno relativa al apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía. En la mencionada iniciativa exponíamos la difícil situación por la que atravesaban los trabajadores y las trabajadoras en el campo andaluz para poder hacer frente al requisito de aportar las 35 peonadas para tener derecho al cobro del subsidio agrario y la renta agraria, dadas las circunstancias derivadas tanto de la crisis económica global como de la –en particular– del medio rural y de la agricultura, como consecuencia tanto de los avatares climatológicos, especialmente la sequía, como de los costes de las materias primas, la energía y del cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrarias.

En este sentido, el Consejo de Ministros, el 27 de febrero de 2015, aprobó una rebaja del número de peonadas por un período de 6 meses. Fundamentalmente, el motivo que según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se argumentaba para ello era los efectos de la sequía, especialmente en el olivar. Asimismo, el resto de las resoluciones aprobadas, tanto las referidas a poner en marcha un plan extraordinario de empleo agrario para compensar la ausencia de jornales, así como que los trabajos en otros programas locales de ayuntamientos o diputaciones computasen para percibir el subsidio, no han sido asumidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Fue a final de agosto cuando concluía el período de rebaja de peonadas para volver a exigir las 35, momento en el que sin embargo persisten las razones para solicitar la rebaja del requisito o, en su caso, la eliminación para impedir que el mismo no sea excluyente al amplio número de potenciales beneficiarios del subsidio o renta que suponen aproximadamente 120.000 en Andalucía, de los cuales más de la mitad pueden verse afectados, especialmente las trabajadoras agrarias eventuales.

Desde el Gobierno de la nación, liderado por el Partido Popular, ninguno de los cinco presupuestos generales aprobados ha contemplado incremento alguno de las partidas destinadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, estando sometido a una congelación que no se corresponde con el esfuerzo realizado por otras administraciones públicas (locales, provinciales o Administración autónoma de la Junta de Andalucía). Esta parálisis, unida a la incorporación de muchos trabajadores procedentes de otros sectores en crisis, hace totalmente insuficientes las cantidades destinadas a un programa cuyo fin va dirigido a compensar la adquisición de peonadas en momentos de crisis como el que atraviesa el campo actualmente.

Asimismo, tampoco ha favorecido la falta de compromiso por parte del Gobierno de la nación en lo relativo al reparto de la PAC, ya que ha dejado fuera de las ayudas acopladas a cultivos como el olivar de pendiente, la uva pasa u otros cultivos generadores de mano de obra en la agricultura. Por ello, ante esta situación no solo caben medidas de apoyo a los agricultores y ganaderos, sino también a los trabajadores y las trabajadoras que eventualmente dependen del empleo generado en las explotaciones agroganaderas andaluzas, siendo estas la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra Comunidad.

Este programa, cuyo origen hace treinta años fue puesto en marcha por un gobierno socialista, ha sido fundamental para crear empleo y fijar a la población en los territorios rurales, evitando la despoblación de muchos de los pueblos andaluces.

El marco jurídico actual que aprobó en el año 2003 el Gobierno de la nación priorizó para acceder a los jornales del PFEA a beneficiarios de la renta agraria, frente a los beneficiarios del subsidio agrario. Esta situación es paradójica puesto que estos jornales no computan para tener acceso a la renta agraria, excluyendo a los posibles beneficiarios del subsidio agrario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación en funciones a:

1. Eliminar inmediatamente –o reducir, en su caso– las peonadas requeridas para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo, hasta tanto persistan los motivos que impiden la consecución de las jornadas necesarias.

2. Poner en marcha, y con carácter urgente, un programa extraordinario de fomento del empleo agrario especial, así como el aumento de fondos del ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los eventuales del campo.

3. Solicitar que de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación, se permita que los trabajos y los jornales de los programas de ayuntamientos y diputaciones computen para percibir el subsidio y renta agraria de los trabajadores y trabajadoras.

4. Solicitar que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la renta agraria.

5. Se inicien las reformas legislativas oportunas para que los mayores de 52 años que sean perceptores de la renta agraria se equiparen a los mayores de 52 del desempleo agrario.

6. Modificar el régimen sancionador aplicable al incumplimiento por no renovar la demanda de empleo en plazo y eliminar la sanción de un mes prevista para este tipo de infracciones, y proponer la suspensión de la prestación durante el período de no renovación, siempre que el plazo no sea superior a un mes después de la fecha señalada.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a la inclusión del Servicio de Interpretación de la Lengua de Signos Española y Guía-Interpretación de personas sordociegas como personal laboral de la Administración andaluza

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la inclusión del Servicio de Interpretación de la Lengua de Signos Española y Guía-Interpretación de personas sordociegas como personal laboral de la Administración andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Interpretación de la Lengua de Signos y Guía-Interpretación de personas sordociegas fue creado oficialmente en Andalucía en el año 1995/1996, gracias a un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos, como un servicio pionero y atendiendo al criterio de servicio básico para las personas con discapacidad auditiva, puesto que existía una suficiente demanda para ello. Asimismo, y en este sentido, se crea la figura de «intérpretes de lengua de signos española» en el ámbito educativo, que han desarrollado su trabajo, desde entonces, en diferentes centros educativos del territorio andaluz.

A partir de ahí, la demanda de intérpretes de lengua de signos en las aulas a través de la familia o el propio centro se ha ido incrementando año tras año, hasta alcanzar los casi 180 profesionales actuales, debido a que las personas sordas –tradicionalmente marginadas tanto por su discapacidad auditiva como por su forma natural de comunicarse, la lengua de signos– han visto incrementadas sus posibilidades comunicativas, educativas, de autonomía personal e igualdad, y debido también a que se ha producido su paulatina incorporación al mundo laboral.

Sin embargo, desde el año 1996 hasta ahora, la Agencia Pública Andaluza de Educación se ha desentendido de este servicio básico y público, ofreciéndolo en subasta pública a la empresa privada que presente la oferta más ventajosa económicamente, lo que ha favorecido el enriquecimiento de las empresas adjudicatarias del mismo, en detrimento de las condiciones laborales de los intérpretes de lengua de signos con cada nueva adjudicación.

Los intérpretes de lengua de signos, cuya formación queda recogida en el R.D. 2060/1995, de 22 de diciembre, en el que se establece el título de Técnico o Técnica Superior en Interpretación de la Lengua de Signos Española, son aquellos profesionales con una elevada competencia comunicativa tanto en lengua de signos española como en la lengua oral de su entorno y capaz de transmitir cualquier mensaje de una lengua a otra, manteniendo la fidelidad de su contenido y comprendiendo los aspectos culturales de las personas usuarias de ambos, sirviendo de puente de comunicación entre personas sordas y oyentes tanto a nivel individual como colectivamente. Deben estar debidamente titulados y acreditados, y deben respetar también el código deontológico de la profesión.

Desarrollan su profesión en todos los ámbitos de la vida. Y, en concreto, dentro del ámbito educativo, están presentes en los cursos de la ESO, Bachillerato, Formación Básica y ciclos formativos, por lo que juegan un papel fundamental en el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado con diversidad funcional auditiva, siendo el puente comunicativo entre ellos, el profesorado y los compañeros, así como en la información escrita, ya que, en la mayoría de los casos, presentan dificultades de comprensión lectora. Aunque no son docentes, los intérpretes de lengua de signos forman parte de la comunidad educativa en la que trabajan, tal y como se refleja en el proyecto educativo del centro, y, a nivel educativo, se integran en la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Las funciones concretas que desarrollan los profesionales intérpretes en el aula son las siguientes:

- Interpretar, de la lengua oral a la lengua de signos, y viceversa, con total fidelidad, el mensaje para facilitar la comunicación entre el alumnado con diversidad funcional auditiva y sus interlocutores. Asimismo, interpretan cualquier sonido que se oiga.
- Elaborar materiales de trabajo específicos de un ámbito cuando no existan (vocabulario, signos, procedimientos, terminología específica...) y mejorar los que existan.
- Utilizar los recursos necesarios para crear los materiales del apartado anterior (libros, resúmenes, material específico, reuniones con profesores y equipo educativo, ordenadores, etc.).
- Supervisar los espacios y recursos de interpretación, eligiendo la mejor ubicación para la correcta interpretación y visibilidad.
- Preparar las clases, es decir, los diferentes módulos y materias que debe interpretar.
- Coordinarse con los tutores, el equipo docente y el resto de miembros de su departamento.
- Coordinación con otros intérpretes del centro, si los hubiera.
- La realización de una interpretación, directa o inversa, en todas las situaciones de comunicación, tanto en situaciones de aprendizaje formal como informal.

La situación actual del citado servicio no tiene precedentes. Por una parte, es un servicio básico que la propia Administración andaluza reconoce desde el año de su creación, 1996; pero, por otro lado, los propios profesionales intérpretes de lengua de signos -sin los cuales se vería mermado seriamente el derecho

de acceso a la educación pública del alumnado- manifiestan continuamente la precaria situación laboral, profesional, económica, social y de derechos en la que se encuentran y en la que desarrollan, día a día, la importante labor de transmitir información al alumnado con diversidad funcional auditiva.

Asimismo, mediante Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2007, se acordó la inclusión en dicho convenio de la categoría profesional de «Intérprete de Lengua de Signos» dentro del grupo III de la clasificación profesional, al objeto de cubrir la demanda de los servicios de carácter permanente de interpretación de lengua de signos existentes en determinados centros de Andalucía y, en particular, de los centros docentes y socioeducativos.

Esta situación que describimos no puede pasar desapercibida ni para la ciudadanía ni para las instituciones, que han de saber de primera mano qué está pasando tanto con la educación de las personas con diversidad funcional auditiva como con el colectivo de profesionales que trabaja día a día con ellos en coordinación con el profesorado.

Todo ello repercute en el alumnado con discapacidad auditiva de varias formas:

- La incorporación tardía de los profesionales intérpretes produce la frustración del alumnado sordo.
- La incorporación que se produce, en el mejor de los casos, el mismo día que comienzan las clases provoca la imposibilidad de preparación previa de cualquier contenido y el desconocimiento de las características comunicativas del alumnado, cuya consecuencia son interpretaciones iniciales de dudosa calidad que afectan gravemente a la adquisición de conocimientos iniciales.
- Se produce un abandono progresivo de los profesionales más experimentados y cualificados, debido a la imposibilidad de vivir de esta profesión. Esto repercute una vez más tanto en la calidad del servicio que se ofrece como en la educación de las personas con discapacidad auditiva.

Se necesita, por tanto, que los profesionales intérpretes de la lengua de signos tengan los mismos derechos que otros colectivos profesionales de la educación, ya que ejercen su función en centros educativos públicos de Andalucía y a cargo de un presupuesto público, que debería destinarse a la ciudadanía y a sus profesionales íntegramente y sin intermediarios. Pedimos que este servicio deje de estar externalizado y que el dinero público destinado a la contratación de estos profesionales pase a ser gestionado directamente por la Consejería de Educación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer la figura de los profesionales intérpretes de la lengua de signos como puente de comunicación básico entre las personas con diversidad funcional y personas oyentes.
2. Reconocer el trabajo profesional de los intérpretes de la lengua de signos y las funciones que les son propias en centros educativos públicos dependientes de la Junta de Andalucía como puente de comunicación básico entre las personas con diversidad funcional auditiva, los miembros de Consejo Escolar, profesorado, alumnado y Administración.

3. Que la Consejería de Educación asuma la gestión directa del servicio, sin intermediarios, cumpliendo con la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 5 de julio de 2007, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (Cód. 7100082), por el que se crea la categoría profesional de Técnico o Técnica Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, integrada en el grupo III, lo cual fue publicado en el *BOJA* de 29 de enero de 2008.

4. Crear y dotar una bolsa destinada a la incorporación como personal laboral de la Junta de Andalucía de los intérpretes que desarrollan su labor en centros educativos, tal y como recoge el *BOJA* núm. 20 de 29 de enero de 2008, reconociendo los años de servicio y antigüedad, cumpliendo con el Acuerdo entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales ANPE-A, CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, firmado el 29 de marzo de 2007, para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos, en el que se establece que cada una de las 32 zonas educativas en que se divide Andalucía será dotada de 4 ILSE (intérpretes de lengua de signos) para la atención educativa del alumnado con diversidad funcional auditiva.

5. Reconocer las mismas condiciones laborales para todo el colectivo de intérpretes que desarrolla su labor en centros educativos de Andalucía, ya que realizan el mismo trabajo y no se puede tolerar el hecho de que cada provincia tenga unas condiciones diferentes.

6. Contratar a estos profesionales por curso escolar completo ya que son parte integrante de la comunidad educativa.

7. Reconocer la justificación pedagógica de las horas de preparación necesarias para una correcta interpretación ya que, según el «Libro Azul», editado por la Consejería competente en materia de educación en Andalucía (titulado *El/la intérprete de lengua de signos española en centros educativos de la Comunidad Autónoma Andaluza*), la proporción es del 67% de las horas de interpretación y el 33% de las horas de preparación.

8. Establecer una jornada laboral acorde con el trabajo que realiza, el puesto que ocupa y la comunidad a la que pertenece, es decir, la comunidad educativa, ya que desde 2015 se les viene aplicando el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad dentro de centros de atención especializada (categoría IV), mientras que los intérpretes de lengua de signos por titulación pertenecen a la categoría III y realizan su trabajo en centros educativos, cuya jornada laboral completa sería de 35 horas a la semana, incluyendo horas de interpretación dentro del aula, de preparación, de coordinación y/o para actividades complementarias.

9. Reconocer la necesidad de la presencia de intérpretes de lengua de signos en todas aquellas actividades organizadas por la comunidad educativa en todas las etapas educativas, con objeto de fomentar la asistencia y participación activa del alumnado con diversidad funcional auditiva, así como su integración plena en la sociedad.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a las aulas estables para el alumnado con trastorno del espectro autista

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a las aulas estables para el alumnado con trastorno del espectro autista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trastorno del espectro autista (TEA) se estima que afecta a 1 de cada 88 niños, unos nueve mil en toda Andalucía, abarcando diferentes grados de funcionamiento, pudiendo en algunos casos cursar con patologías asociadas.

Actualmente, la atención educativa que se presta a estos menores en Andalucía es muy restringida; de hecho, los alumnos con TEA, o bien, son integrados en las escuelas ordinarias con apoyos continuos o intermitentes, o bien son derivados a aulas específicas de multidiscapacidad o a aulas específicas de autismo. En cualquiera de estas opciones, la respuesta educativa que se le ofrece a este colectivo en muchas ocasiones es muy escasa, especialmente para esos alumnos que a nivel curricular pueden continuar el ritmo del aula ordinaria pero que carecen de habilidades para desenvolverse de forma autónoma en este contexto. Además, existe una gran falta de coordinación entre la Administración y los propios centros, a los que no se les facilita el camino.

Mientras que en comunidades como Madrid existen ocho centros educativos concertados específicos de autismo, en Andalucía solo disponemos de uno con plazas concertadas por la Junta en la provincia de Sevilla y un segundo centro educativo específico para autistas gestionado por la asociación EDAU en Antequera (Málaga), que lleva años esperando a que el Gobierno andaluz les conceda el concierto, pero este se lo deniega.

Según el colectivo de especialistas en esta materia, sería necesario crear un recurso estable en los centros donde ya existen aulas de integración, que permitiría dar una atención más específica y adecuada a este alumnado desde el punto de vista de los profesionales.

Las aulas puente o aulas estables proporcionan una posibilidad de integración real a muchos alumnos con TEA, que pueden beneficiarse tanto de la estabilidad y seguridad que proporciona un aula específica adaptada a sus necesidades y aula ordinaria en la que pueda participar de forma activa con el apoyo de un profesional con formación específica.

Consideramos, por tanto, que se hace cada vez más necesario en Andalucía crear recursos específicos y especializados para conseguir una inclusión real en el aula ordinaria de los alumnos con TEA al igual que ya se está haciendo en otras comunidades, donde las aulas estables llevan años en marcha avaladas por su buen funcionamiento por diferentes entidades estatales (federaciones de autismo, plena inclusión, Autismo España).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar progresivamente el modelo de «Aula Estable» en los centros educativos andaluces para el alumnado con trastorno del espectro autista, previo estudio de las necesidades de cada centro, con el fin de llegar a una inclusión real en las aulas ordinarias de este alumnado.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa al yacimiento arqueológico El Algar, en Antas (Almería)

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO EL ALGAR, EN ANTAS (ALMERÍA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Limpiar las estructuras parcialmente visibles en El Argar, con todos los medios técnicos y científicos adecuados, y a señalar, con arreglo a la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y a la Ley de Carreteras, el yacimiento en la autovía A-7 y en la carretera provincial A-1202.
2. Colaborar con el Ayuntamiento de Antas y la Asociación de Amigos de El Argar en el ciclo de conferencias que se viene realizando desde 2009 en el Centro de Interpretación, así como a colaborar en el depósito en ese centro de interpretación de piezas de El Argar no expuestas en el Museo Provincial, con arreglo a la Ley de Museos, siempre que se garantice su seguridad y su conservación en perfecto estado.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a la conexión marítima de Huelva-Cádiz

Aprobada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONEXIÓN MARÍTIMA DE HUEVA-CÁDIZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar la conexión marítima entre las provincias de Huelva y Cádiz y a colaborar y participar en los estudios que se realicen para determinar la viabilidad de este proyecto, y, posteriormente, y una vez determinado este estudio, instar al Ministerio de Fomento sobre la viabilidad o no de la conexión marítima Huelva-Cádiz como obligación de servicio público.

Igualmente, instar tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno de la nación a que estudie e impulse en la Unión Europea el encaje del proyecto vía subvenciones de la Unión, proponiendo aquellas ampliaciones o modificaciones que se estimen necesarias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la inscripción del edificio del Banco de España de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Se propone modificar el texto propositivo con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería competente en materia de cultura, incoe el correspondiente expediente para la inscripción de la fachada del edificio del antiguo Banco de España de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía».

Sevilla, 11 de octubre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la inscripción del edificio del Banco de España de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DEL BANCO DE ESPAÑA DE HUELVA EN EL
CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería competente en materia de cultura, incoe el correspondiente expediente para la inscripción de la fachada del edificio del antiguo Banco de España de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a la colaboración de la Administración autonómica con los ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes en materias de inspección y de disciplina urbanística

Rechazada por la Comisión de Presidencia y Administración Local en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000262, Proposición no de ley relativa a la paralización cautelar del proyecto «Marismas Occidental», de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2016, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la proposición no de ley en comisión relativa a la paralización cautelar del proyecto «Marismas Occidental», de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana, con número de expediente 10-16/PNLC-000262, presentada por el G.P. Podemos Andalucía, al ser idéntica a la proposición no de ley en pleno 10-16/PNLP-000073, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 5 y 6 de octubre de 2016.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000263, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector de los cítricos en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL SECTOR DE LOS CÍTRICOS EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente solicite a la Unión Europea:

1.1. La realización de un estudio de impacto del acuerdo de asociación económica con la Comunidad de Estados de África del Sur en toda la Unión Europea.

1.2. La exigencia a los países emisores que se encuentren afectados por enfermedades y plagas endémicas no presentes en el territorio de la Unión Europea, que puedan poner en peligro las producciones interiores, de suficientes garantías sobre el control de la sanidad de sus producciones; el refuerzo de la vigilancia en las fronteras comunitarias, habilitando o reforzando los instrumentos de control fitosanitario ante la entrada de los cítricos procedentes de estas regiones, en general, y de los sudafricanos, en particular, siguiendo en el caso concreto de la «mancha negra» las recomendaciones de la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria), todo ello con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y sanidad vegetal.

1.3. El análisis de la idoneidad de las medidas compensatorias previstas en la actualidad para paliar el impacto en los mercados, y el estudio de la mejora de las mismas.

1.4. El estudio y la aplicación de medidas de gestión de crisis que incluyan las restricciones a importaciones procedentes de terceros países en situaciones de sobreoferta de producto en el mercado, en virtud del principio de preferencia comunitaria que establece la Política Agrícola Común de la Unión Europea.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda mostrar su apoyo a que el Gobierno de España en funciones realice un estudio del impacto específico en el sector cítrico español ante una sobreoferta, que tendría lugar al inicio de la campaña de comercialización.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda mostrar su apoyo a la inclusión, en los estudios que se aborden, de la evaluación real de las huellas de carbono e hídrica, de tal manera que, a igualdad de disponibilidad de naranjas para entrar en el mercado europeo, siempre se opte por las que tienen una huella de carbono e hídrica menor. Toda vez que este criterio no puede ser tachado de proteccionista, sino que es un criterio ambiental transversal que es real y con el que la UE tiene comprometidas políticas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al Carnaval de Cádiz

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CARNAVAL DE CÁDIZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha los trámites necesarios, en colaboración con los representantes del Carnaval de Cádiz, para impulsar el reconocimiento de esta fiesta popular como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a la apertura inmediata del jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos
Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 11 de octubre de 2016*

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone la adición al texto de la proposición no de ley de un punto nuevo, que sería el 2:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la visita al jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja a diversos colectivos, particularmente estudiantes de las enseñanzas primaria, secundaria, bachillerato y universitarias, así como el desarrollo de campañas promocionales que permitan conocer de su apertura a turistas, visitantes y amantes de la naturaleza en general».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone la adición al texto de la proposición no de ley de un punto nuevo, que sería el 3:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se apruebe y desarrolle un plan de restauración forestal y de conservación de la biodiversidad del Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, dotándolo de medios presupuestarios y de personal especializado para contribuir, de manera decisiva, a la reforestación con plantas autóctonas de aquellas áreas del Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, que se hallen degradadas y no presenten la vegetación potencial que, por edafología y clima, les habría de corresponder. En dicho plan, el jardín botánico habrá de desempeñar

un papel fundamental en cuanto a la selección de ejemplares para su reproducción, siembra y crecimiento en vivero, y posterior traslado al medio natural».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone la adición al texto de la proposición no de ley de un punto nuevo, que sería el 4:

«4. El Parlamento de Andalucía insto al Consejo de Gobierno a que se concrete, por parte de una mesa de trabajo integrada por el equipo técnico del Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, así como por la dirección del jardín botánico, con el asesoramiento científico de los expertos de los departamentos de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Granada, un ámbito temporal y geográfico por fases para la implementación del Plan de Restauración Forestal, cuya finalidad última ha de ser la recuperación de la vegetación potencial en lo totalidad de las áreas del parque natural que no la presenten, así como el reforzamiento de aquellas especies de flora cuyas poblaciones presenten riesgo de desaparecer».

Parlamento de Andalucía, 11 de octubre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000269, Proposición no de ley relativa a la apertura inmediata del jardín botánico Detunda-Cueva de Nerja

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA APERTURA INMEDIATA DEL JARDÍN BOTÁNICO DETUNDA-CUEVA DE NERJA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Proceder a la inmediata apertura al público del jardín botánico Detunda-Cuevas de Nerja.
2. Promover, una vez abiertas sus instalaciones y contando con todos los informes técnicos favorables, la visita al jardín botánico Detunda-Cuevas de Nerja de diversos colectivos, particularmente estudiantes de las enseñanzas primaria, secundaria, de bachillerato y universitarias, así como el desarrollo de campañas promocionales que permitan conocer su apertura a turistas, visitantes y amantes de la naturaleza en general.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a la toma de medidas para atajar la plaga de cochinilla del carmín (*Dactylopius coccus*)

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A TOMA DE MEDIDAS PARA ATAJAR LA PLAGA DE COCHINILLA DEL CARMÍN (*DACTYLOPIUS COCCUS*)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar urgentemente un plan de actuación que establezca la toma de medidas concretas encaminadas al exterminio de la plaga de la cochinilla del carmín (*Dactylopius coccus* o *Dactylopius opuntiae*), mediante asesoramiento y ayudas a los agricultores o titulares afectados, que determinen su actuación, en colaboración con el resto de las administraciones, Gobierno de España y diputaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.
2. Tomar medidas concretas encaminadas al exterminio de la plaga en los espacios públicos, municipales, provinciales y regionales, en colaboración con el resto de las administraciones, Gobierno de España y diputaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.
3. Instar a la Administración General del Estado a revisar la normativa actual de especies invasoras, Catálogo español de especies exóticas invasoras, para valorar la consideración como tal de las chumberas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000271, Proposición no de ley relativa a las medidas de agilización de informes psicosociales de menores expuestos a la violencia de género

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE AGILIZACIÓN DE INFORMES PSICOSOCIALES DE MENORES
EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder, sin más demora, a la puesta en marcha de las medidas necesarias que supongan la diligente elaboración, resolución y emisión de los informes psicosociales en los procesos en los que hay implicados menores de edad en los juzgados de violencia sobre la mujer y de familia, de modo que se corrija el retraso existente y se eviten en un futuro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a la reapertura en domingos y festivos del monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha medidas correctoras del actual plan de seguridad y divulgación del monasterio de San Isidoro del Campo, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) y ubicado en el término municipal de Santiponce (Sevilla)».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la revisión y la actualización del convenio que en su día se firmó para la gestión y conservación del monasterio de San Isidoro del Campo, asumiendo la Junta de Andalucía la mayor parte de las responsabilidades en cuanto a gestión, mantenimiento y conservación por su consideración como Bien de Interés Cultural (BIC)».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar, en colaboración con el Ayuntamiento de Santiponce, un programa específico de divulgación y exposición del legado artístico y monumental que alberga el monasterio de San Isidoro del Campo, más allá de su propio valor patrimonial como inmueble».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar la rehabilitación integral del monasterio de San Isidoro del Campo para recuperar todo el edificio y poner en valor esta joya oculta del patrimonio sevillano».

Parlamento de Andalucía, 10 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a la reapertura en domingos y festivos del monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REAPERTURA EN DOMINGOS Y FESTIVOS
DEL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO DE SANTIPONCE**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que proceda a la adopción de las medidas oportunas y estudie la posibilidad de modificar los horarios de visitas para que sea efectiva la apertura los domingos y festivos como muy tarde, a partir de enero de 2017, del monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce.
2. Potenciar, en colaboración con el Ayuntamiento de Santiponce, un programa específico de divulgación y exposición del legado artístico y monumental que alberga el monasterio de San Isidoro del Campo más allá de su propio valor patrimonial como inmueble.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000273, Proposición no de ley relativa al plan de recuperación integral del conejo europeo

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CONEJO EUROPEO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Aprobar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en el plazo de un año, un plan de recuperación integral del conejo, desarrollado e implementado por un equipo multidisciplinar integrado por personas o entidades científicas, gestoras, cinegéticas y conservacionistas, así como por administraciones públicas, que habrá de establecer un ámbito de aplicación geográfico inmediato y otro a medio y largo plazo, identificando qué comarcas, espacios naturales protegidos o terrenos forestales, por la escasez de efectivos de conejo de campo y por los beneficios que desde un punto de vista ecológico, medioambiental y socioeconómico puedan entrañar, serán los primeros en los que se implementará la reintroducción del conejo o el refuerzo de las poblaciones ya existentes.

2. Establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, líneas de financiación para el fomento de las poblaciones de conejo en aquellas áreas donde los estudios del estado y biología de las poblaciones así lo aconsejen.

3. Promover la importancia ambiental de la conservación del conejo mediante un plan de concienciación y sensibilización de la población rural y de las personas gestoras, propietarias de fincas y cazadoras.

4. Realizar una evaluación de los procedimientos de traslocación del conejo empleados hasta el momento para incrementar la validez y fiabilidad de los mismos. El objetivo de esta evaluación debe ser mejorar los resultados, establecer indicadores a corto, medio y largo plazo, y aplicar medidas correctoras y preventivas en los casos necesarios para mejorar su eficacia y eficiencia.

5. Desarrollar planes de seguimiento de las traslocaciones de conejos, de forma constante durante períodos prolongados de tiempo, para evaluar la evolución de la población y mediante el diseño de metodologías que permitan evaluar los resultados obtenidos, y actuar de forma inmediata ante la detección de problemas.

6. Aplicar las medidas más apropiadas para mejorar el bienestar animal durante el manejo y transporte de los conejos, incrementando la supervivencia de los individuos una vez liberados y aumentando la eficacia biológica de los mismos. Para ello será necesario, entre otras cuestiones, reducir el estrés o sufrimiento de los animales durante la captura, manipulación y transporte.

7. Cumplir escrupulosamente lo establecido en el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a la protección y la declaración BIC del edificio «La Mundial» de Málaga

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 11 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROTECCIÓN Y DECLARACIÓN BIC DEL EDIFICIO «LA MUNDIAL» DE MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incoar de manera urgente el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Palacete de los Condes de Benahavís («La Mundial») de Málaga, con carácter singular y categoría de monumento, realizando la oportuna inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2. Que se tomen con la mayor celeridad posible las medidas de urgencia que se consideren más oportunas para la conservación del bien. Esta petición está justificada por los valores patrimoniales, históricos, urbanísticos y sociales que se reconocen al bien y resulta especialmente necesaria por la grave situación de amenaza de demolición inminente que sufre el edificio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000275, *Proposición no de ley relativa a la remodelación integral y la ampliación de la Ciudad Deportiva de Huelva*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la remodelación integral y la ampliación de la Ciudad Deportiva de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad Deportiva de Huelva cuenta en la actualidad con más de 6.200 abonados y registra más de 400.000 visitas al año. Es, además, un centro fundamental e imprescindible para el deporte de base de la ciudad, ya que muchas escuelas deportivas de la ciudad utilizan sus instalaciones.

Las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Huelva se encuentran en unas lamentables condiciones que han provocado varios incidentes en lo que va de año.

El 22 de febrero de este año se produjo un desgraciado accidente con el desplome del falso techo de una de las salas del centro, en el que en ese momento se encontraban 15 usuarios practicando una de las actividades, resultando heridos 6 de ellos, aunque afortunadamente de escasa importancia.

El 9 de mayo, el muro perimetral de la Ciudad Deportiva sufrió también un derrumbe de 20 metros, por lo que la Junta de Andalucía tuvo que acometer el aseguramiento de todo el cerramiento para garantizar la seguridad y la estabilidad estructural de la construcción.

El pasado 15 de septiembre, las instalaciones fueron clausuradas tras descubrirse una grieta importante en la piscina olímpica, cancelándose el acceso a las mismas e interrumpiendo las actividades programadas.

Todos estos hechos corroboran las deficientes condiciones en las que actualmente se encuentran unas instalaciones a todas luces obsoletas, y la urgente necesidad de la inversión económica tantas veces prometida por el Gobierno andaluz.

Las carencias que presenta el centro son abundantes, ya que, al margen del propio desgaste de las mismas, las salas no están acondicionadas y preparadas para casos de emergencias, no existen accesos para personas con discapacidad y no consta que exista un plan de emergencias elaborado por el centro.

El Gobierno andaluz anunció en 2009 la remodelación y ampliación de la Ciudad Deportiva, que se desarrollaría en tres fases, con una inversión de 14.000.000 de euros. Estas obras se iniciaron y fueron suspendidas a mitad de la primera fase, no habiéndose reanudado después de siete años, a pesar de la urgente necesidad de que se ejecuten las mismas para garantizar la seguridad de los miles de usuarios que las utilizan, no limitándose a parchear unas instalaciones que cuenta con dependencias con más de 50 años de antigüedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se ponga en marcha urgentemente el proyecto de reforma integral y ampliación de la Ciudad Deportiva de Huelva, pendiente de ejecutar desde el año 2009.

Parlamento de Andalucía, 4 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000276, Proposición no de ley relativa a la Tarjeta Turística Cultural

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a la Tarjeta Turística Cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo cultural tiene una gran relevancia, tal y como queda reflejado en la Carta del Turismo Cultural, publicada por ICOMOS en 1976 (International Council on Monuments and Sites). Se trata de aquella forma de turismo que tiene por objeto, entre otros fines, el conocimiento de monumentos y sitios históricos-artísticos. Ejerce un efecto realmente positivo sobre estos, en tanto contribuye, para satisfacer sus propios fines, a su mantenimiento y su protección. Esta forma de turismo justifica los esfuerzos que tal mantenimiento y protección exigen de la comunidad humana, debido a los beneficios que reporta a nivel sociocultural y económico.

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 tiene, entre sus objetivos, potenciar el tejido empresarial y generar empleo de calidad, reducir la estacionalidad, reforzar la marca Andalucía, mejorar el reconocimiento social de la actividad turística y generar sinergias con otros sectores productivos.

De los 420 millones de euros a destinar en los cinco años de vigencia del Plan, destacamos dos programas, con una significativa financiación, dirigidos a la promoción, con un presupuesto de más de 82,7 millones de euros, y el destinado a luchar contra la estacionalidad (27,2 millones), entre otros.

Nuestra comunidad autónoma recibe cada año millones de visitantes atraídos por su oferta turística. Según se desprende del informe de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, el año 2015 cerró con casi 26 millones de turistas, lo que supone un incremento del 7,9% respecto al año anterior. De los cuales, 16,6 millones de visitantes se contabilizaron como usuarios de establecimientos hosteleros: Málaga (4,9 millones), Sevilla (2,9 millones), Granada (2,6 millones) y Cádiz (2,3 millones), Almería (1,2 millones), (Córdoba 1,1 millones), Huelva (950.360) y Jaén (604.523).

De esos 26 millones de turistas, 6,9 millones de visitantes tuvieron como principal motivación de sus desplazamientos la cultura, lo que supone que uno de cada cuatro turistas en Andalucía se sienten atraídos por su patrimonio, su oferta museística o sus eventos culturales. Se calcula que en 2015 el impacto económico correspondiente al gasto turístico cultural fue de unos 2.000 millones de euros. Concretamente, el atractivo económico del turismo cultural radica en aspectos tales como:

a) el turismo cultural no está tan sometido o la estacionalidad del turismo tradicional de sol y playa, por consiguiente es un gran reto para muchos destinos por su poder diferenciador;

b) el turismo cultural permite a las zonas de interior un desarrollo plural, conjugando el mantenimiento de su patrimonio con la dinamización económico local;

c) las actividades de turismo cultural hacen posible la conservación y el mantenimiento del patrimonio cultural, desarrollando nuevos recursos culturales y creando una imagen cultural del destino.

Andalucía es referente mundial en cuanto su gran oferta cultural, cuyo patrimonio es fruto de la amplia diversidad de culturas que se han sucedido en nuestro territorio; un legado de las diversas civilizaciones que se asentaron desde la antigüedad reconocido como uno de los más ricos y singulares del mundo occidental. El turismo cultural andaluz ha pasado de ser un complemento del turismo tradicional de sol y playa para a convertirse en un producto turístico en sí mismo, que engloba los segmentos de turismo arquitectónico, de exposición, religioso, arqueológico, industrial, gastronómico, de compras, idiomático y de congresos, entre otros.

Asimismo, este tipo de turismo ya no es un producto de lujo reservado solo a las personas con tiempo libre y recursos económicos, sino que es reconocido como una necesidad e, incluso, como un derecho que contribuye, a su vez, al desarrollo de los países y regiones.

Nuestra comunidad, como referente europeo del turismo, tiene el compromiso de adoptar nuevas medidas para la mejora de la eficacia del sector, aumentando el atractivo de su industria turística y cultural en las ocho provincias que la forman, bajo la marca Andalucía. La reciente alianza por el turismo innovador y competitivo, firmada por la Junta de Andalucía con los agentes socioeconómicos de nuestra comunidad el pasado mes de julio, tiene entre sus objetivos mejorar la marca Andalucía, la cual nos sitúa como unos de los principales destinos de Europa.

Para mejorar la calidad de los servicios turísticos en Europa, sus principales capitales –Paris, Berlín o Ámsterdam–, así como algunas ciudades españolas –Barcelona, Madrid, Bilbao, Sevilla o Málaga–, cuentan con las denominadas «tarjetas turísticas culturales», que permiten al visitante una mejor planificación de sus vacaciones, visitando las principales ciudades en estancias cortas y cuyo coste puede reducirse notablemente, sumado a otras ventajas. Las tarjetas turísticas culturales, por tanto, son un complemento para el viajero que le permite disfrutar de la esencia y el encanto de los atractivos del lugar. Se adquieren por un período de tiempo determinado, dependiendo de los días de estancia del visitante. Incluyen ventajas muy interesantes, como ahorrar tiempo en el acceso a los monumentos, museos y conjuntos históricos, facilidad de acceso gratuito en el transporte intraurbano y descuentos en restaurantes, comercios, así como en otras ofertas de ocio. Como complemento, todas las tarjetas incluyen una guía en varios idiomas con la información de los servicios que ofrece y planos de las distintas ciudades.

Dentro del Programa de Promoción del Turismo Andaluz Horizonte 2020, se incluye el desarrollo de nuevos elementos que contribuyan a apoyar la comercialización de nuestros productos turísticos favoreciendo

la desestacionalización, realizar acciones de *marketing* para mejorar la experiencia y niveles de satisfacción de los turistas que visiten nuestra región y facilitar al visitante todos los recursos necesarios que le ayuden, desde la Administración, a una mejor planificación, gestión y acceso a la oferta turística andaluza, con el objetivo de ser más competitivos e incrementar el flujo del turismo cultural en los próximos años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía como elemento de promoción y difusión para nuestra Comunidad y la marca Andalucía, que integre toda la oferta cultural, patrimonial y turística de las ocho provincias andaluzas.
2. Establecer acuerdos de colaboración con otras administraciones públicas e industrias privadas, propietarias de los espacios culturales más relevantes de nuestra comunidad, con el objetivo de ser integrados en la oferta de servicios de la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 11 de octubre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000277, Proposición no de ley relativa a un nuevo CEIP en Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a un nuevo CEIP en Carrión de los Céspedes (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio sevillano de Carrión de los Céspedes cuenta únicamente con un centro educativo. Se trata de un CEIP construido en los años ochenta y en varias etapas, que acoge no solo a los niños de esta localidad, sino también a los del municipio vecino de Castilleja del Campo.

El CEIP Pío XII tiene una capacidad para unos 350 alumnos aproximadamente e imparte los ciclos de Infantil y Primaria y dos cursos de Secundaria, primero y segundo de la ESO.

El centro cuenta con tres edificios que tienen casi cuarenta años. Su principal problema es que las instalaciones se han quedado pequeñas, especialmente en infantil, donde las aulas no tienen la capacidad necesaria para que los niños puedan estar cómodos en sus clases.

Para subsanar la falta de espacio, se está utilizando para dar clases el edificio de comedor fuera del recinto escolar, con el peligro que ello conlleva, e incluso la biblioteca municipal, donde se han instalado aulas por las mañanas. En estos momentos, dicha biblioteca alterna el doble uso de servicio municipal y escolar. Sin embargo, ni con estos añadidos se ha conseguido arreglar el problema del espacio. El año pasado hubo que colocar también dos aulas prefabricadas en el patio del colegio.

A pesar de todo ello, este centro jamás ha sido objeto de una reforma integral por parte de la Junta de Andalucía. Tan solo arreglos puntuales, que ya se encuentran muy deteriorados al tratarse de infraestructuras e instalaciones muy antiguas.

En el centro no hay gimnasio, no hay biblioteca, no hay salón de actos ni tampoco laboratorio; y, cuando hace mucho calor o llueve, los niños no pueden salir al patio ni hacer la clase de Educación Física porque no tienen ninguna zona cubierta.

La preocupación entre los padres por las condiciones del centro no para de aumentar, y las protestas han llegado también al Defensor del Pueblo Andaluz.

En definitiva, es absolutamente necesario contar con un nuevo CEIP en este municipio sevillano si se quiere seguir atendiendo desde allí y en correctas condiciones educativas a los niños de Carrión y de Castilla del Campo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar de inmediato los trámites oportunos para construir un nuevo CEIP en el municipio de Carrión de los Céspedes, incorporando ya la primera partida presupuestaria en el próximo Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, con el objetivo de que el nuevo centro educativo pueda estar en funcionamiento lo antes posible.

Parlamento de Andalucía, 11 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000278, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación integral de la Escuela de Arte de Algeciras

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la rehabilitación integral de la Escuela de Arte de Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El edificio que alberga la Escuela de Arte ubicada en Algeciras es un inmueble de referencia arquitectónica a nivel estatal, que obtuvo en su día el Premio Nacional de Arquitectura por su diseño y belleza, y que se encuentra en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Andalucía.

Dadas sus particulares características, viene arrastrando una serie de problemas que el inadecuado mantenimiento procurado a las instalaciones ha agravado de manera significativa. La Junta de Andalucía ha destinado a paliar el deterioro de la referida escuela recursos en diferentes convocatorias del Plan OLA, aunque las reparaciones que precisa son de mayor calado.

El 18 de junio de 2014, la Comisión de Educación aprobó una PNL del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que dicha consejería firmara un acuerdo con la Agencia Andaluza de la Energía, en aras de aprovechar los recursos europeos gestionados por esta agencia y aplicar una parte de ellos a la superación de los problemas estructurales del inmueble: reparación de la cubierta, fachada, accesos interiores y demás elementos que ocasionan humedades, deterioro de los equipos informáticos a consecuencia de las mismas, y temperaturas poco o nada confortables al alumnado y al resto del personal docente y administrativo con que cuenta el centro.

Dicho acuerdo no fue materializado por el Ejecutivo autonómico, y desde entonces los problemas siguen agravándose: desprendimiento de parte del techo del salón de actos –que obligó a su clausura–, fugas de

agua en la red de tuberías que dan suministro al edificio, deterioro de las ventanas que amenazan con el desprendimiento de los cristales, etcétera.

Cabe destacar que una parte muy importante de los costes del mantenimiento cotidiano de las instalaciones y de su suministro eléctrico se producen a consecuencia de estas carencias, que, de ser reparadas de manera definitiva, revertirían en una mejora de las condiciones de habitabilidad del mismo y en un ahorro considerable para la Administración. El dinero asignado a cada escuela para su intendencia cotidiana no se calcula atendiendo a criterios como la singularidad del edificio, lo que hace que la Escuela de Arte de Algeciras consuma la práctica totalidad de su presupuesto en afrontar sobrecostes de suministro eléctrico o agua que serían eliminados con una rehabilitación integral que remozara el conjunto de las instalaciones, al tiempo que garantizaría la viabilidad misma del edificio de cara al futuro.

Dado que estamos ante un edificio catalogado y de titularidad pública, además de encontrarse en pleno uso educativo, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida consideramos que su rehabilitación integral no admite más demoras, toda vez que las nuevas líneas de financiación europea de que dispone la Administración autonómica, a través de los Fondos Feder, la Iniciativa Territorial Integrada aprobada para la provincia de Cádiz, u otros preexistentes, como el 1,5% cultural, permiten afrontar el coste de este proyecto con total certeza sobre su financiación.

El Gobierno de la Junta debe asumir un papel proactivo en la búsqueda de recursos para la rehabilitación integral de la Escuela de Arte de Algeciras, explorando cuantas vías sean posibles mediante acuerdos con otras administraciones o aprovechando los fondos adicionales ya referidos de que dispone. Seguir aplazando esta obra aboca al edificio a su ruina, además de elevar los costes del proyecto, que será más caro cuanto más se agraven los problemas que presenta el inmueble.

Abundando en lo ya expuesto, cabe destacar que el profesorado del centro, junto al conocimiento preciso de las carencias objetivas del edificio, cuenta también con la capacitación técnica para colaborar en la elaboración del proyecto de rehabilitación, algo que sin duda contribuirá a que el mismo responda de manera eficiente a atajar de manera definitiva los problemas estructurales del inmueble.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Educación, a:

- Elaborar el proyecto de rehabilitación integral de la Escuela de Arte de Algeciras, brindando para ello participación a su profesorado.
- Explorar todas las vías de cooperación institucional, tanto con otras consejerías como con el resto de administraciones, con el objetivo de recabar la financiación necesaria para afrontar la ejecución de la obra de rehabilitación de la Escuela de Arte de Algeciras.
- Presentar el proyecto de rehabilitación integral de la Escuela de Arte de Algeciras a cuantas vías de financiación se encuentren a disposición de este tipo de inversiones, concentrando los esfuerzos en aquellas que permiten sufragarlo con fondos europeos, adecuando el mismo a sus requerimientos.

— Elevar la consignación económica anual de que dispone la Escuela de Arte de Algeciras para su mantenimiento cotidiano, de manera que el centro pueda afrontar los sobrecostes que le ocasiona el mal estado del edificio, junto a sus gastos de funcionamiento habituales, hasta tanto el mismo se encuentre reparado en su totalidad.

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 2016.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000279, Proposición no de ley relativa a la inclusión del Servicio de Interpretación de la Lengua de Signos Española y Guía-Interpretación de personas sordociegas como personal laboral de la Administración andaluza

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la inclusión del Servicio de Interpretación de la Lengua de Signos Española y Guía-Interpretación de personas sordociegas como personal laboral de la Administración andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Interpretación de la Lengua de Signos y Guía-Interpretación de personas sordociegas fue creado oficialmente en Andalucía en el año 1995/1996, gracias a un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos, como un servicio pionero y atendiendo al criterio de servicio básico para las personas con discapacidad auditiva, puesto que existía una suficiente demanda para ello. Asimismo, y en este sentido, se crea la figura de «intérpretes de lengua de signos española» en el ámbito educativo, que han desarrollado su trabajo, desde entonces, en diferentes centros educativos del territorio andaluz.

A partir de ahí, la demanda de intérpretes de lengua de signos en las aulas a través de la familia o el propio centro se ha ido incrementando año tras año, hasta alcanzar los casi 180 profesionales actuales, debido a que las personas sordas –tradicionalmente marginadas tanto por su discapacidad auditiva como por su forma natural de comunicarse, la lengua de signos– han visto incrementadas sus posibilidades comunicativas, educativas, de autonomía personal e igualdad, y debido también a que se ha producido su paulatina incorporación al mundo laboral.

Sin embargo, desde el año 1996 hasta ahora, la Agencia Pública Andaluza de Educación se ha desentendido de este servicio básico y público, ofreciéndolo en subasta pública a la empresa privada que presente la oferta más ventajosa económicamente, lo que ha favorecido el enriquecimiento de las empresas adjudicadas.

catarias del mismo, en detrimento de las condiciones laborales de los intérpretes de lengua de signos con cada nueva adjudicación.

Los intérpretes de lengua de signos, cuya formación queda recogida en el R.D. 2060/1995, de 22 de diciembre, en el que se establece el título de Técnico o Técnica Superior en Interpretación de la Lengua de Signos Española, son aquellos profesionales con una elevada competencia comunicativa tanto en lengua de signos española como en la lengua oral de su entorno y capaz de transmitir cualquier mensaje de una lengua a otra, manteniendo la fidelidad de su contenido y comprendiendo los aspectos culturales de las personas usuarias de ambos, sirviendo de puente de comunicación entre personas sordas y oyentes tanto a nivel individual como colectivamente. Deben estar debidamente titulados y acreditados, y deben respetar también el código deontológico de la profesión.

Desarrollan su profesión en todos los ámbitos de la vida. Y, en concreto, dentro del ámbito educativo, están presentes en los cursos de la ESO, Bachillerato, Formación Básica y ciclos formativos, por lo que juegan un papel fundamental en el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado con diversidad funcional auditiva, siendo el puente comunicativo entre ellos, el profesorado y los compañeros, así como en la información escrita, ya que, en la mayoría de los casos, presentan dificultades de comprensión lectora. Aunque no son docentes, los intérpretes de lengua de signos forman parte de la comunidad educativa en la que trabajan, tal y como se refleja en el proyecto educativo del centro, y, a nivel educativo, se integran en la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Las funciones concretas que desarrollan los profesionales intérpretes en el aula son las siguientes:

- Interpretar, de la lengua oral a la lengua de signos, y viceversa, con total fidelidad, el mensaje para facilitar la comunicación entre el alumnado con diversidad funcional auditiva y sus interlocutores. Asimismo, interpretan cualquier sonido que se oiga.
- Elaborar materiales de trabajo específicos de un ámbito cuando no existan (vocabulario, signos, procedimientos, terminología específica...) y mejorar los que existan.
- Utilizar los recursos necesarios para crear los materiales del apartado anterior (libros, resúmenes, material específico, reuniones con profesores y equipo educativo, ordenadores, etc.).
- Supervisar los espacios y recursos de interpretación, eligiendo la mejor ubicación para la correcta interpretación y visibilidad.
 - Preparar las clases, es decir, los diferentes módulos y materias que debe interpretar.
 - Coordinarse con los tutores, el equipo docente y el resto de miembros de su departamento.
 - Coordinación con otros intérpretes del centro, si los hubiera.
 - La realización de una interpretación, directa o inversa, en todas las situaciones de comunicación, tanto en situaciones de aprendizaje formal como informal.

La situación actual del citado servicio no tiene precedentes. Por una parte, es un servicio básico que la propia Administración andaluza reconoce desde el año de su creación, 1996; pero, por otro lado, los propios profesionales intérpretes de lengua de signos -sin los cuales se vería mermado seriamente el derecho de acceso a la educación pública del alumnado- manifiestan continuamente la precaria situación laboral, profesional, económica, social y de derechos en la que se encuentran y en la que desarrollan, día a día, la importante labor de transmitir información al alumnado con diversidad funcional auditiva.

Asimismo, mediante Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2007, se acordó la inclusión en dicho convenio de la categoría profesional de «Intérprete de Lengua de Signos» dentro del grupo III de la clasificación profesional, al objeto de cubrir la demanda de los servicios de carácter permanente de interpretación de lengua de signos existentes en determinados centros de Andalucía y, en particular, de los centros docentes y socioeducativos.

Esta situación que describimos no puede pasar desapercibida ni para la ciudadanía ni para las instituciones, que han de saber de primera mano qué está pasando tanto con la educación de las personas con diversidad funcional auditiva como con el colectivo de profesionales que trabaja día a día con ellos en coordinación con el profesorado.

Todo ello repercute en el alumnado con discapacidad auditiva de varias formas:

- La incorporación tardía de los profesionales intérpretes produce la frustración del alumnado sordo.
- La incorporación que se produce, en el mejor de los casos, el mismo día que comienzan las clases provoca la imposibilidad de preparación previa de cualquier contenido y el desconocimiento de las características comunicativas del alumnado, cuya consecuencia son interpretaciones iniciales de dudosa calidad que afectan gravemente a la adquisición de conocimientos iniciales.
- Se produce un abandono progresivo de los profesionales más experimentados y cualificados, debido a la imposibilidad de vivir de esta profesión. Esto repercute una vez más tanto en la calidad del servicio que se ofrece como en la educación de las personas con discapacidad auditiva.

Se necesita, por tanto, que los profesionales intérpretes de la lengua de signos tengan los mismos derechos que otros colectivos profesionales de la educación, ya que ejercen su función en centros educativos públicos de Andalucía y a cargo de un presupuesto público, que debería destinarse a la ciudadanía y a sus profesionales íntegramente y sin intermediarios. Pedimos que este servicio deje de estar externalizado y que el dinero público destinado a la contratación de estos profesionales pase a ser gestionado directamente por la Consejería de Educación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer la figura de los profesionales intérpretes de la lengua de signos como puente de comunicación básico entre las personas con diversidad funcional y personas oyentes.
2. Reconocer el trabajo profesional de los intérpretes de la lengua de signos y las funciones que les son propias en centros educativos públicos dependientes de la Junta de Andalucía como puente de comunicación básico entre las personas con diversidad funcional auditiva, los miembros de Consejo Escolar, profesorado, alumnado y Administración.
3. Que la Consejería de Educación asuma la gestión directa del servicio, sin intermediarios, cumpliendo con la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 5 de julio de 2007, de la Comisión del

VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (Cód. 7100082), por el que se crea la categoría profesional de Técnico o Técnica Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, integrada en el grupo III, lo cual fue publicado en el *BOJA* de 29 de enero de 2008.

4. Crear y dotar una bolsa destinada a la incorporación como personal laboral de la Junta de Andalucía de los intérpretes que desarrollan su labor en centros educativos, tal y como recoge el *BOJA* núm. 20 de 29 de enero de 2008, reconociendo los años de servicio y antigüedad, cumpliendo con el Acuerdo entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales ANPE-A, CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, firmado el 29 de marzo de 2007, para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos, en el que se establece que cada una de las 32 zonas educativas en que se divide Andalucía será dotada de 4 ILSE (intérpretes de lengua de signos) para la atención educativa del alumnado con diversidad funcional auditiva.

5. Reconocer las mismas condiciones laborales para todo el colectivo de intérpretes que desarrolla su labor en centros educativos de Andalucía, ya que realizan el mismo trabajo y no se puede tolerar el hecho de que cada provincia tenga unas condiciones diferentes.

6. Contratar a estos profesionales por curso escolar completo ya que son parte integrante de la comunidad educativa.

7. Reconocer la justificación pedagógica de las horas de preparación necesarias para una correcta interpretación ya que, según el «Libro Azul», editado por la Consejería competente en materia de educación en Andalucía (titulado *El/la intérprete de lengua de signos española en centros educativos de la Comunidad Autónoma Andaluza*), la proporción es del 67% de las horas de interpretación y el 33% de las horas de preparación.

8. Establecer una jornada laboral acorde con el trabajo que realiza, el puesto que ocupa y la comunidad a la que pertenece, es decir, la comunidad educativa, ya que desde 2015 se les viene aplicando el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad dentro de centros de atención especializada (categoría IV), mientras que los intérpretes de lengua de signos por titulación pertenecen a la categoría III y realizan su trabajo en centros educativos, cuya jornada laboral completa sería de 35 horas a la semana, incluyendo horas de interpretación dentro del aula, de preparación, de coordinación y/o para actividades complementarias.

9. Reconocer la necesidad de la presencia de intérpretes de lengua de signos en todas aquellas actividades organizadas por la comunidad educativa en todas las etapas educativas, con objeto de fomentar la asistencia y participación activa del alumnado con diversidad funcional auditiva, así como su integración plena en la sociedad.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000280, Proposición no de ley relativa a la creación de un registro nacional de donantes

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la creación de un registro nacional de donantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición de las técnicas de reproducción asistida en la década de los setenta supuso la apertura de nuevas posibilidades de solución a un problema de al menos tres supuestos: el terapéutico, el preventivo y el de la necesidad de apoyo a inquietudes de mujeres que conformen familias monoparentales por el motivo que sea.

En el supuesto terapéutico, porque ayudan a paliar los efectos de la esterilidad que afecta a un amplio número de parejas aquejadas por esta patología; en el supuesto preventivo, porque permite la prevención de enfermedades genéticas que en la actualidad carecen de tratamiento curativo gracias a la investigación y a la posibilidad de selección de preembriones, y, por último, en el supuesto de la necesidad de apoyo a familias monoparentales, porque los derechos de las mujeres son incuestionables independientemente de su estado civil u orientación sexual.

En su exposición de motivos, dice la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, lo siguiente:

«La realidad de la aplicación de las técnicas de reproducción asistida en nuestro país no puede ser ajena a la consideración de que dichas técnicas se han desarrollado de manera extensiva en especial en el ámbito privado. De esa realidad se deriva que la intervención de los poderes públicos en este campo debe ir dirigida también a compensar la asimetría de información que existe entre quienes acuden a demandar la aplicación de estas técnicas y quienes las aplican, de manera que se garantice en lo posible el equilibrio de intereses entre unos y otros.

Uno de los mecanismos prioritarios para contribuir a la equidad de esa relación es la disponibilidad de una información accesible a las personas usuarias de las técnicas que sea clara y precisa sobre la actividad y los resultados de los centros y servicios que las practican. Esta necesidad se traduce en la Ley en el reforzamiento de los registros y otros mecanismos de información que deben constituirse, hasta el punto de considerar dicha información pública como un elemento esencial de la práctica de las técnicas, de manera que se proporcionen a la ciudadanía que acude a los centros los instrumentos adecuados de información que le permitan ejercer con criterios sólidos su capacidad de decisión».

Esta es una de esas inquietudes que las mujeres que desean conformar familias monoparentales, por cualquiera de los motivos posibles y las distintas asociaciones que conforman, vienen expresando y reivindicando para que sea una realidad. En concreto, la creación de un registro nacional de donantes mediante real decreto que regule su organización y funcionamiento. Y lo hacen fundamentalmente porque temen el riesgo de endogamia familiar cuando se da el caso de que los donantes son anónimos.

En estos momentos, además, la creación de un registro único de donantes de gametos es una obligación exigida por Europa; y, además, tiene fecha tope para entregar toda la información porque, de lo contrario, los centros españoles de reproducción asistida no podrán ejercer su labor. Conocemos la existencia de algún borrador pero ninguno ha llegado a ser definitivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su posición favorable a que la Administración competente en la materia promueva la creación de un registro nacional de donantes de gametos y preembriones, tal como establece la Ley 14/2006 de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, en su artículo 21.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000281, Proposición no de ley relativa a la seguridad en el cableado eléctrico sobre la barriada del Río San Pedro, en Puerto Real (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la seguridad en el cableado eléctrico sobre la barriada del Río San Pedro, en Puerto Real (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sobre la barriada del Río San Pedro, perteneciente al municipio de Puerto Real (Cádiz), existen unas infraestructuras de alta tensión que fueron construidas con anterioridad al desarrollo urbanístico de la barriada.

La ciudadanía está planteando posibles afecciones a la salud por exposición a los campos electromagnéticos derivados de esas infraestructuras de distribución eléctrica titularidad de la empresa distribuidora Endesa Distribución S.L.U.

La situación existente involucra a diferentes administraciones competentes: al Ayuntamiento, en materia de urbanismo, puesto que la instalación eléctrica debe ser acorde al PGOU y debió contar con las licencias de obras para su construcción; a la Administración autonómica, como cumplimiento de la seguridad industrial y los permisos en materia eléctrica, y a la estatal, en cuanto las últimas actuaciones sobre dichas líneas se realizaron por impulso del Ministerio de Fomento y por la legislación aplicable básica.

Esta disparidad de administraciones involucradas no permite a los vecinos y vecinas dirigir sus reclamaciones exclusivamente a un órgano, y se hace necesaria una coordinación entre todas las administraciones competentes.

Es preciso, sin embargo, tener en cuenta que, conforme a la legislación en materia eléctrica, no se puede obligar a la empresa titular a soterrar los cables y costearlo, puesto que la distribución es un sector regulado y no obtiene beneficios directos, sino que está sometido a una estricta retribución estatal. En este sentido,

cabe citar la reglamentación básica, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica que establece en sus artículos 153 y 154 qué modificaciones de servidumbres deben ser sufragadas por el titular o la administración que lo solicite.

En todo caso, se debe analizar si el soterramiento que solicitan los vecinos permitiría disminuir la exposición a campos electromagnéticos y si esta exposición está dentro de los límites admisibles o no, para lo cual la referencia normativa es el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno a:

1.1. Solicitar a la empresa distribuidora titular de la infraestructura copia de las autorizaciones e inspecciones reglamentarias para garantizar la seguridad industrial hacia las personas y los bienes materiales.

1.2. Encargar una inspección para verificar las condiciones reglamentarias y de seguridad de las instalaciones eléctricas, conforme a la normativa vigente que le es de aplicación, que recoja la medición de las tensiones de paso y contacto y los potenciales que pudieran derivarse al exterior, si se diera un posible defecto.

1.3. Encargar asimismo un estudio de control y medición de campos electromagnéticos que puedan transferirse, debido a las emisiones de radiofrecuencia de los equipos e instalaciones eléctricas con los cables aéreos y la previsión de cómo sería esa exposición en el caso de que los cables estuviesen soterrados.

1.4. Poner en marcha una comisión con todas las administraciones competentes para analizar el estado actual, las soluciones de mejora e implemente las que se acuerden, así como que realice el seguimiento de las medidas adoptadas de cara a garantizar la salud y seguridad de los vecinos y vecinas.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se modifique el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a establecer un mecanismo de retribución a las distribuidoras o transportistas que tengan que realizar actuaciones de soterramiento o desvío por razones territoriales, sociales o de protección de la salud sobre sus infraestructuras eléctricas.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000282, Proposición no de ley relativa a las aulas estables para el alumnado con trastorno del espectro autista

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las aulas estables para el alumnado con trastorno del espectro autista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trastorno del espectro autista (TEA) se estima que afecta a 1 de cada 88 niños, unos nueve mil en toda Andalucía, abarcando diferentes grados de funcionamiento, pudiendo en algunos casos cursar con patologías asociadas.

Actualmente, la atención educativa que se presta a estos menores en Andalucía es muy restringida; de hecho, los alumnos con TEA o bien son integrados en las escuelas ordinarias con apoyos continuos o intermitentes, o bien son derivados a aulas específicas de multidiscapacidad o aulas específicas de autismo. En cualquiera de estas opciones, la respuesta educativa que se le ofrece a este colectivo en muchas ocasiones es muy escasa, especialmente para esos alumnos que a nivel curricular pueden continuar el ritmo del aula ordinaria pero que carecen de habilidades para desenvolverse de forma autónoma en este contexto. Además, existe una gran falta de coordinación entre la Administración y los propios centros, a los que no se les facilita el camino.

Mientras que en comunidades como Madrid existen ocho centros educativos concertados específicos de autismo, en Andalucía solo disponemos de uno con plazas concertadas por la Junta en la provincia de Sevilla y un segundo centro educativo específico para autistas gestionado por la asociación EDAU en Antequera (Málaga), que lleva años esperando a que el Gobierno andaluz le conceda el concierto, pero este se lo deniega.

Según el colectivo de especialistas en esta materia, sería necesario crear un recurso estable en los centros donde ya existen aulas de integración, que permitiría dar una atención más específica y adecuada a este alumnado desde el punto de vista de los profesionales.

Las aulas puente o aulas estables proporcionan una posibilidad de integración real a muchos alumnos con TEA, que pueden beneficiarse tanto de la estabilidad y seguridad que proporciona un aula específica adaptada a sus necesidades y aula ordinaria en la que pueda participar de forma activa con el apoyo de un profesional con formación específica.

Consideramos, por tanto, que se hace cada vez más necesario en Andalucía crear recursos específicos y especializados para conseguir una inclusión real en el aula ordinaria de los alumnos con TEA, al igual que ya se está haciendo en otras comunidades, donde las aulas estables llevan años en marcha avaladas por su buen funcionamiento por diferentes entidades estatales (federaciones de autismo, plena inclusión, Autismo España).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar progresivamente el modelo de aula estable en los centros educativos andaluces para el alumnado con trastorno del espectro autista, previo estudio de las necesidades de cada centro, con el fin de llegar a una inclusión real en las aulas ordinarias de este alumnado.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000283, Proposición no de ley relativa al tranvía de Jaén

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al tranvía de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tranvía de Jaén ha sido catalogado como la segunda obra de mayor calado en la historia de la capital, solo por detrás de la conclusión de la catedral a mediados del siglo XVI, cuya finalización marcó la centralidad urbana de Jaén. Sin embargo, resulta absolutamente desolador comprobar cómo una obra de tal magnitud, a lo largo de su devenir, ha padecido tal cúmulo de imprevisiones, fruto de una deficiente planificación, que se ha lastrado hasta el punto de que carece de servicio.

El coste del tranvía de Jaén ha supuesto 120 millones de euros, con casi 25 de millones de euros por km. La Junta asumía el coste íntegro de las obras de ejecución, comprometiéndose el Ayuntamiento a asumir el coste de mantenimiento y explotación.

La obra quedó concluida en diciembre de 2010, pero el tranvía solo ha circulado desde entonces dos semanas en mayo de 2011 y, posteriormente, en junio de 2012.

Desde un principio, quedó en evidencia que la necesidad de subvencionar el billete para hacerlo asequible al ciudadano y de costear los propios trenes era incompatible con la capacidad financiera del Ayuntamiento de Jaén.

Ya en octubre de 2011, diversas empresas operadoras concluyeron que el tranvía era una ruina, hasta tal punto que la entidad Ferrocarriles de la Generalidad, que se había comprometido a gestionar la línea al menos durante un año, abandonó el proyecto en enero de 2013.

La puesta en servicio de esta infraestructura requiere de una apuesta decidida de la Junta de Andalucía, única administración con recursos suficientes, que no tendría más que darle al tranvía de Jaén el mismo

trato que ya gozan los metros de Málaga y Sevilla, asumiendo costes relativos al déficit de explotación y a la dotación de trenes del sistema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a;

1. Que dicte las órdenes pertinentes para que por la Consejería de Fomento y Vivienda se asuma todo o una parte sustancial del déficit de explotación del tranvía de Jaén.

2. Que dicte las órdenes pertinentes para que por la Consejería de Fomento y Vivienda se asuma el coste de adquisición de los cinco trenes que deberán prestar el servicio.

3. Que por la Consejería de Fomento y Vivienda se convoque con carácter inmediato a la comisión técnica del tranvía de Jaén para formalizar los compromisos incluidos en los dos anteriores puntos y los plazos para que se vean materializados.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000284, Proposición no de ley relativa a la inclusión de la variante de las Angosturas en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la inclusión de la variante de las Angosturas en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este plan se formula como una revisión del PISTA 2007-2013, afirmándose que es el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz.

El documento de revisión del plan parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos a las personas, independientemente del lugar donde vivan, su capacidad adquisitiva, su edad y género, y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

Las deficiencias de Priego de Córdoba en materia de infraestructuras no solo afectan a las vías de comunicación, sino también al déficit de energía eléctrica y gas (actualmente mediante depósitos de GNL en vez de gaseoducto), que viene aparejado a proyectos de inversión en carreteras.

Se hace necesario recordar que ya por el 2005 en el BOPA número 264, de 23 de agosto, respecto a las preguntas formuladas sobre diversas infraestructuras para Priego de Córdoba, se respondía:

«1. Variante de las Angosturas: inversión prevista de 2,1 millones de euros, en fase de estudios previos a la licitación del estudio informativo.

2. Proyecto de mejora de la A-333, PK 11,265-17,300: inversión prevista de 0,66 millones de euros realizándose el estudio informativo.

3. Proyecto de mejora de la A-333, PK 23,000-46,000 Priego-18,51 millones de euros, en licitación el proyecto de construcción».

Incluso en los siguientes años se ha presupuestado y planificado en varias ocasiones la terminación de la variante de las Angosturas y la totalidad de la A-333, de Priego-Iznájar.

Por otra parte, en el año 2011, en el segundo pleno de la corporación municipal de Priego de Córdoba, se aprobó por todos los grupos políticos un documento extenso de las necesidades que tenía el municipio en materia de infraestructuras. Dicho documento se aprobó como alegaciones al Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba, no siendo dichas alegaciones admitidas en el documento final de la Consejería.

En este documento se ponía una vez más de manifiesto el aislamiento histórico de Priego de Córdoba respecto a infraestructuras de suma importancia para el desarrollo de esta localidad.

El 25 de mayo de 2016 fue aprobada otra moción por el Pleno de este municipio también en relación a política general en materia de infraestructuras para la sostenibilidad del transporte en Andalucía.

El 25 de julio de 2016, por unanimidad y desde el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, se hicieron las siguientes alegaciones al texto de la revisión del PISTA, habida cuenta de que:

1. La A-333 es objeto de reivindicaciones desde 1977 y las obras en esta carretera comenzaron hace ya más de 14 años.

1.1. Fue presupuestada en varios ejercicios económicos (2001 a 2005 y 2007-2009).

1.2. La inversión ha sido prometida en reiteradas ocasiones.

1.3. Se planteó como la primera obra público-privada de la provincia de Córdoba.

2. Que el Gobierno andaluz, en noviembre de 2015, responde sobre la variante de las Angosturas, «... se está trabajando en la posibilidad de que la variante de las Angosturas, en Priego de Córdoba, pueda ser objeto de financiación con fondos Feder de nuevo marco 2016-2020».

3. Que han sido numerosas las mociones aprobadas por los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Priego de Córdoba sobre la construcción de la variante de las Angosturas (1977, 1991, 2010, 2015).

4. Que en la moción aprobada por el Parlamento en el año 2016, relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar como prioritaria para la provincia de Córdoba, en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte, la variante de las Angosturas (A-333).

Por ello, es prioritario que la variante de las Angosturas deba ser una de las obras financiadas con fondos Feder (2016-2020), porque es fundamental para el desarrollo económico de la localidad y de su comarca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir la variante de las Angosturas entre las obras financiadas con fondos Feder (2016-2020) y a ejecutar esta infraestructura dentro del horizonte temporal del PISTA 2020 por ser fundamental para el desarrollo de la localidad de Priego de Córdoba y de su comarca.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000285, Proposición no de ley relativa a la reactivación y convocatoria inmediata del programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la reactivación y convocatoria inmediata del programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz mantiene paralizada toda la oferta de Formación Profesional para el Empleo desde el año 2012, pese a disponer de créditos presupuestarios para ello en estos cinco últimos años, dejando sin ejecución en el período 2013 a 2015 más de 1.170 millones de los fondos que deberían haberse destinado a tal fin, y renunciando a las transferencias anuales de carácter finalista del Estado acordadas en las respectivas Conferencias Sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales, así como a la cofinanciación del Fondo Social Europeo prevista para esta materia, siendo el Gobierno socialista de Andalucía el único de España que ha dejado sin ejecución la política de formación para empleo.

Dentro de esa oferta de FPE se incluye la de subvenciones del programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, caracterizado por ser un programa mixto en el que se alterna la formación con un empleo, y cuyo objetivo es la mejora de la ocupabilidad de personas desempleadas con la finalidad de facilitar su inserción laboral, siendo las entidades promotoras beneficiadas de estas ayudas las corporaciones locales y asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre 2013 y 2015, la Comunidad andaluza recibe para este programa mixto transferencias finalistas del Ministerio de Empleo por valor de más de 164 millones, que no han sido ejecutadas y que, por tanto, se

han perdido por inejecución. A ello hay que sumar que los 48,5 millones asignados para 2016 no han sido aún ejecutados, y que, de no hacerlo en breve plazo, esos remanentes de crédito no comprometidos serán descontados de la asignación de fondos para 2017.

A día de hoy, siguen sin conocerse las razones que han llevado al Gobierno andaluz a interrumpir este programa durante tanto tiempo, y máxime teniendo en cuenta que el mismo no está afectado por el proceso de revisión de subvenciones de acciones formativas de FPE iniciado en septiembre de 2013 como consecuencia de graves irregularidades y por el elevadísimo volumen de fondos pendientes de justificación, y que ha sido precisamente el desacertado argumento utilizado por el Ejecutivo andaluz para excusar la inejecución de fondos y la ausencia de acciones de formación para personas desempleadas y ocupadas.

Pese a que el 7 del pasado mes de junio se publicó en *BOJA* la nueva Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, sin embargo a día de hoy continúa sin publicarse aún la correspondiente convocatoria, y, además, se establece un plazo de resolución para la concesión de ayudas que se amplía de los tres a los seis meses, de manera que se demora aún más la efectiva puesta en marcha de este programa, haciendo imposible la viabilidad de la puesta en marcha para 2016 y poniendo en serio peligro la pérdida de más fondos finalistas por la no ejecución de las mismas y la ausencia de compromisos de gasto.

Asimismo, el Ejecutivo andaluz anunciaba que 50 millones es la cantidad que destinará a la próxima convocatoria, una cuantía que en nada viene a contrarrestar, ni siquiera mínimamente, el menoscabo de los fondos no aplicados durante años anteriores, con el consiguiente perjuicio irreparable para los destinatarios finales, que son las personas desempleadas, y también para las corporaciones locales andaluzas a las que se ha privado de medios para ejecutar políticas activas de empleo en el ámbito local, lo que constituye un grave agravio comparativo respecto a las de otras Comunidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas a fin de proceder en el plazo máximo de siete días hábiles a la inmediata publicación de la resolución de convocatoria de las ayudas públicas destinadas a programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, así como garantizar la pronta resolución de dicha convocatoria de manera que estas acciones formativas en alternancia con el empleo puedan iniciarse a más tardar en el mes de enero de 2017.

2. Aumentar la dotación prevista y anunciada por el Ejecutivo andaluz para esa nueva convocatoria y establecer unas previsiones de asignación presupuestaria suficiente para los próximos ejercicios al objeto de compensar la ausencia de convocatorias en ejercicios anteriores y la nula ejecución presupuestaria de los últimos años, con el fin de amortiguar el grave perjuicio que para la mejora de la empleabilidad y de la cualificación de las personas desempleadas en Andalucía ha ocasionado dicha paralización, y compensar a

las entidades promotoras, principalmente a las corporaciones locales, del agravio comparativo que supone la ausencia continuada de este instrumento de formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000286, Proposición no de ley relativa a la mejora de la calidad asistencial a través de la implantación de puntos de urgencias 24 horas en los centros de salud de Fuensanta, Levante y Centro Colón de la ciudad de Córdoba

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la mejora de la calidad asistencial a través de la implantación de puntos de urgencias 24 horas en los centros de salud de Fuensanta, Levante y Centro Colón de la ciudad de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Córdoba capital ronda los cuatrocientos mil habitantes, con zonas de gran dispersión geográfica y con coronas de más de 30 minutos al Hospital Universitario Reina Sofía, como por ejemplo Trasierra, Cerro Muriano, Santa Cruz, Encinarejo, Villarrubia, Los Ángeles, Alcolea, con una red de centros de salud en Córdoba capital, muchos con población diaria de más de sesenta mil habitantes, con horario de atención a los pacientes de 8:00 h a 20:00 h, de lunes a jueves, y viernes, junto con los meses de verano, de 8:00 h a 15:00 h.

Para atender las urgencias de toda la población de Córdoba contamos con dos centros de urgencias extrahospitalarias ubicados, uno, en el centro de salud de Santa Victoria y, el otro, en el centro de salud Castilla del Pino, con horarios de funcionamiento de 15:00 h a 8:00 h, fines de semana y festivos, 24 horas, por lo que hipotéticamente a cada centro de urgencias le corresponde una población diaria de 200.000 habitantes, lo que conlleva un gran colapso y la tendencia de la población a ir directamente a las urgencias hospitalarias del Hospital Universitario Reina Sofía.

En contraposición, los habitantes de los pueblos de Córdoba están fidelizados a la red de urgencias de sus centros de salud como puerta de entrada al sistema sanitario, de tal forma de que en estos puntos se

filtran las patologías urgentes y se deriva a los pacientes más complicados a sus hospitales de referencia historiadados y con soporte sanitario, material y humano, si es necesario.

En Córdoba capital, la falta de una red óptima de puntos de urgencias hace que los pacientes en horarios de no apertura de su centro de salud tiendan a acudir directamente a las urgencias hospitalarias sin ningún filtro y con el consiguiente colapso de las mismas, por donde entra a la vez un simple resfriado con otro paciente con compromiso vital.

Este problema se ve agravado en Córdoba en comparación con el resto de las provincias, donde sí se articuló en su momento una red de puntos de urgencias necesarios para conseguir que las urgencias hospitalarias cumplan su misión de segundo escalón asistencial.

La puesta en marcha de un cinturón de puntos de urgencias en Córdoba tiene como fin primordial el fidelizar a los pacientes a su centro de salud las 24 horas, acercando los servicios a la población y aumentando la calidad asistencial, reivindicación que desde hace muchos años nos une con pacientes, sindicatos, colegios profesionales y asociaciones ciudadanas de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar en la ciudad de Córdoba puntos de urgencias 24 horas en los centros de salud de Fuensanta, Levante y Centro Colón con la necesaria dotación de medios diagnósticos y humanos para, junto a los dos puntos de urgencias extrahospitalarias ya existentes, fidelizar a los pacientes a sus centros de salud creando un anillo que filtre las urgencias para evitar el colapso del servicio de urgencias del Hospital Universitario Reina Sofía y acerque así los servicios sanitarios a la población cordobesa.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000287, Proposición no de ley relativa a Córdoba como sede administrativa de la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a Córdoba sede administrativa de la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad nació para unir a los municipios de España que tenían un pasado cultural e histórico en común: el legado sefardí. Como fruto de esta unión se creó la Red de Juderías de España, donde veinticuatro destinos turísticos entrelazan su cultura en torno al patrimonio tangible e intangible que nos dejaron los judíos en España.

Ávila, Barcelona, Cáceres, Calahorra, Estella-Lizarra, Hervás, Jaén, León, Monforte de Lemos, Palma, Plasencia, Ribadavia, Segovia, Tarazona, Toledo, Tudela, Lucena y Córdoba forman parte de este proyecto, que comparten un distintivo de calidad para la comercialización turística de todos ellos llamado RASGO, cuyas siglas representan los elementos que configuran un producto turístico (restaurantes, alojamientos, señalización, guías y oferta cultural).

Córdoba y Lucena representan con enorme dignidad y credibilidad la cultura de Sefarad en el mundo. Nuestras raíces y nuestros argumentos son muy sólidos: la judería de Córdoba es la más extensa, el inmenso patrimonio monumental judío sefardí, la gastronomía, la música, las artes, etc., el inmenso valor de la figura universal de Maimónides, la necrópolis de Lucena y sus estrechas calles judías, así como el propio nombre de Lucena, que proviene del hebreo, «Dios nos salve», como la llamaban originalmente los judíos, o también conocida como «la Perla de Sefarad».

El turismo judío viene a Córdoba y sigue creciendo porque la esencia de la cultura judía está por todos lados, y existe una amplia oferta turística y de mucha calidad: la sinagoga, el excelente museo sefardí, la

Casa Sefarad, rutas, festivales de música, exposiciones, etc., incluso la joyería cordobesa, el parque joyero y el futuro Centro de Exposiciones, Ferias y Congresos forman parte de esa esencia.

Todo ello conforma una enorme oportunidad para que la gestión administrativa de la Red de Juderías, que ha estado desde su creación en Gerona, se pueda proponer que se traslade y se fije en Córdoba, aprovechando que le tocará ahora a Córdoba ejercer la responsabilidad de la Presidencia rotatoria que la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad tiene estipulado entre todos los municipios miembros.

Es nuestro momento para liderar desde Andalucía y desde Córdoba esta red, una gran oportunidad que tiene Andalucía y Córdoba para recuperar, fortalecer y liderar desde nuestra tierra la cultura de Sefarad gracias a nuestro legado judío-español, así como ofrecer al resto de municipios integrados en dicha red desde nuestro conocimiento y con nuestro esfuerzo una nueva etapa que dé continuidad al excelente trabajo que se viene haciendo por parte de los veinticuatro municipios que componen en la actualidad la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la firma de un convenio, con anexo de partida presupuestaria, entre la Consejería de Turismo y Deporte, la Consejería de Cultura, el Ayuntamiento de Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba para proponer que se traslade y se fije en Córdoba, aprovechando que le tocará ahora a Córdoba ejercer la responsabilidad de la Presidencia rotatoria que la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad tiene estipulado entre todos los municipios miembros, la gestión administrativa de la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad.

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000288, Proposición no de ley relativa al metro de Málaga

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa al metro de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contrato inicial del metro de Málaga fue adjudicado por un costo total de 403 millones de euros, pero el sobrecoste de la construcción finalmente dejará la cifra en un monto que rondará los ochocientos millones de euros, el doble de lo que se presupuestó. La inversión de las obras se está realizando a través de la Junta de Andalucía (33%), la sociedad concesionaria (20%) y el crédito invertido por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que es de 325 millones de euros.

Según el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía publicado en noviembre de 2014, el presupuesto inicial sufrió un total de 19 ampliaciones, pasando de los 403 millones iniciales a los 570 al cierre de 2013. A esta cifra hay que sumarle las contrataciones con otras empresas y la inversión en material móvil, lo que sumaba una cifra total de más de 678 millones de euros, es decir, un 68% de sobrecoste con respecto a lo estipulado. Se estima que a la finalización de las líneas 1 y 2, prevista para 2018, el coste de construcción superará los ochocientos millones de euros.

El informe de la Cámara de Cuentas señala las deficiencias del modelo actual de gestión del metro, donde la apuesta público-privada se encuentra claramente desequilibrada, siendo la parte pública la que asume el grueso de las inversiones y del riesgo de los proyectos. Se han observado desviaciones en el período de construcción que anulan en gran medida las ventajas previstas en la aplicación del modelo de financiación público-privada, ya que se han consumido recursos presupuestarios que, por sí solos, son comparables a la oferta económica de la adjudicataria. Además, se han asumido costes no previstos canalizados fuera del contrato de concesión, lo que desmiente en la práctica una de las características fundamentales de contrato

de concesión, como es que el riesgo y ventura del contrato recae en el adjudicatario, cuando en este caso ha sido afrontado por la Agencia de Obra Pública.

Un informe publicado en 2015 por la revista *Carril Bus* y la consultora Solutrans, especializada en temas de movilidad, analiza 18 proyectos ferroviarios de tranvía y metro ligero analizando su gestión y utilidad. Dicho informe califica al metro de Málaga como un sinsentido, en relación a su coste y la demanda efectiva de viajeros. La magnitud de inversión que se aplica al ferrocarril urbano «no se justifica para atender la demanda prevista; ni siquiera un tranvía en superficie se justifica», según sostienen. En este sentido, el estudio señala que la demanda que hace razonable la construcción de un metro ligero, que es el caso de la capital de la Costa del Sol, debería situarse entre 100.000 y 200.000 usuarios, parámetros muy alejados no solo de los umbrales en los que se maneja el metro con el recorrido incompleto, sino también de los que tendrá cuando quede completado el recorrido.

Con esta iniciativa se propone un pacto por la movilidad. Los objetivos de dicho pacto deberían ser los siguientes:

- Establecer un compromiso por parte de las fuerzas políticas para trabajar de forma colaborativa en aras de la mejora de la movilidad en la ciudad de Málaga y su área metropolitana. Dicho compromiso incluye la determinación de no utilizar las instituciones, la financiación de obras públicas y los proyectos en materia de movilidad con fines partidistas y/o electorales y trabajar para el interés general y el bien común.

- Elaborar un plan de movilidad sostenible para la ciudad de Málaga de forma conjunta entre los distintos partidos, contando con reconocidos expertos en la materia y con una efectiva participación vecinal y ciudadana. Este plan deberá enmarcarse en un proyecto de ciudad coherente y con una perspectiva de corto, medio y largo plazo, conteniendo proyectos solventes y viables para mejorar de forma sustancial la red del metro, la red viaria, los servicios de transporte ferroviario y de autobuses y las infraestructuras para la movilidad ciclista y peatonal.

- Elaborar un proyecto consensuado para la ampliación de la red del metro de Málaga contando con la participación vecinal y de expertos en la materia y siguiendo criterios de sostenibilidad, eficiencia, funcionalidad y viabilidad económica. Este proyecto contendrá una hoja de ruta para la ejecución de nuevos trazados que deberá ser negociado de forma conjunta tanto con el Banco Europeo de Inversiones (y otros posibles financiadores) como con los miembros de la concesionaria Metro Málaga S.A.

- Trabajar de forma conjunta con los distintos partidos políticos de la ciudad para instar al Ministerio de Fomento a que ejecute con celeridad los proyectos y las obras públicas necesarias y planificadas para mejorar la movilidad en la ciudad de Málaga y su área metropolitana. Entre estos proyectos pendientes destacan aquellos destinados a mejorar la movilidad en el PTA (Ramal para conectar la línea C2 del tren de cercanías con el PTA y creación del acceso norte al PTA por la hiperronda), el soterramiento de las vías del tren del puerto de Málaga y la puesta en marcha del tren litoral o corredor ferroviario de la Costa del Sol.

- Establecer mecanismos efectivos de transparencia en la ejecución de obras públicas (auditorías, publicidad, rendición de cuentas a la ciudadanía, etc.), así como instrumentos eficaces para fomentar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos relacionados con la movilidad. Entre estos instrumentos se incluyen desde foros vecinales hasta consultas en las que la ciudadanía decida aquellos proyectos e inversiones consideradas prioritarias o de mayor utilidad social.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Llegar a acuerdos para la finalización de las obras del metro de Málaga en el plazo más breve posible y para la puesta en funcionamiento de las estaciones Guadalmedina y Atarazanas.
2. Crear un billete único de transporte público que incluya a los autobuses urbanos y metropolitanos, el metro y el tren de cercanías.
3. Decidir la moratoria de cualquier proyecto de ampliación de la red del metro de Málaga hasta que se dé el necesario debate público. Y, en este sentido, convocar un pacto por la movilidad en el que se invite a participar al conjunto de las fuerzas políticas, representantes de las distintas administraciones (Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía y Ministerio de Fomento), expertos en movilidad y representantes vecinales.

Parlamento de Andalucía, 17 de octubre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000289, Proposición no de ley relativa al nuevo hospital comarcal de la Serranía de Ronda

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al nuevo hospital comarcal de la Serranía de Ronda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Serranía de Ronda es una de las comarcas más deprimidas económicamente y con una de las poblaciones más envejecidas de Andalucía. Dos tercios de su territorio se asientan en la provincia de Málaga y el tercio restante pertenece a la provincia de Cádiz. A excepción de la ciudad de Ronda, que es la cabecera de la comarca y, por tanto, está más poblada, el resto lo componen 36 pequeñas poblaciones, generalmente mal comunicadas entre sí, debido a la accidentada orografía del terreno y al abandono secular de la zona por parte de las distintas administraciones. La deficiente red viaria de la comarca es la causa de que los tiempos de desplazamiento de pacientes desde los distintos pueblos de la misma hasta el hospital comarcal, ubicado en Ronda, y desde este hasta los distintos hospitales regionales de referencia, casi todos en Málaga, sean más largos que los de las demás comarcas andaluzas y, probablemente, del resto de España. Ello supone un verdadero calvario, cuando no un riesgo vital, para los pacientes graves o crónicos que han de ser trasladados.

En este contexto, el hospital comarcal de la Serranía no solo desarrolla una tarea asistencial imprescindible, sino que cumple también una función económica y social de primer orden en la zona, al ser una importante fuente de empleo. Sin embargo, el viejo hospital actual adolece de múltiples carencias, en su mayoría debidas a que asienta en un antiguo edificio readaptado, que, a pesar de las numerosas remodelaciones sufridas, presenta importantes deficiencias de espacio, diseño e infraestructuras.

Por todo ello, la ciudadanía de la Serranía de Ronda, en general, y los profesionales del hospital comarcal, en particular, llevan dieciocho años demandando para la zona un nuevo hospital moderno, amplio, bien dotado, que supere al actual en cuanto a tecnología y cartera de servicios, y lo más autosuficiente posible dentro de su rango, que permita reducir al máximo el número de traslados necesarios de pacientes a los hospitales de referencia. Al mismo tiempo, la ciudadanía exige que el nuevo hospital comarcal mantenga, o incluso incremente, los puestos de trabajo, tanto fijos como eventuales, con que cuenta el viejo hospital, así como que no se lleven a cabo nuevas privatizaciones de servicios sanitarios o no sanitarios.

Por fin, tras múltiples vicisitudes y retrasos sobre los plazos prometidos, el nuevo hospital de la Serranía de Ronda está construido y se anuncia su próxima apertura; sin embargo, a estas alturas, aún presenta algunos problemas de diseño, de equipamiento, de funcionalidad y de infraestructuras, por lo que ahora se plantea, por parte de la Consejería de Salud, una apertura parcial del mismo, a pesar de que en mayo pasado el Excmo. Sr. Consejero de Salud anunciara su apertura total para finales del verano que acaba de terminar. Asimismo, hay razones fundadas para pensar que en el nuevo hospital se pretende hacer una reducción en la contratación de profesionales de Enfermería (enfermeros y auxiliares de clínica). Muestra de estos planes son:

– La pretensión de agrupar físicamente las áreas de hospitalización de ciertas unidades clínicas diferentes en torno a y a cargo de un control común de Enfermería. Así se quiere hacer, por ejemplo, con las unidades de Traumatología y de Cirugía General o con la de Pediatría y Neonatología y la de Obstetricia. Esta decisión no parece obedecer más que a criterios economicistas, ya que contraviene las recomendaciones de las sociedades científicas y de los organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales, así como de la propia Consejería de Salud. Tampoco existe escasez de espacio físico como justificación.

– Al tiempo que se insiste por parte del Excmo. Sr. Consejero de Salud en la importancia de potenciar las consultas de «acto único» para evitar desplazamientos innecesarios a las personas usuarias, se anuncia por parte de las autoridades del centro sanitario que se va a suprimir la presencia física de auxiliares de clínica en cada consulta, sustituyendo este modelo que se ha demostrado eficaz durante muchos años para agilizar las consultas hospitalarias, por otro, que consistirá en tener «disponibles» a auxiliares en una estancia próxima «por si se necesitan».

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abrir, en el plazo más breve posible, el nuevo hospital de la Serranía de Ronda y que dicha apertura sea completa y de una vez, tras subsanar todas las carencias y deficiencias detectadas, ya que una apertura parcial causaría confusión entre la población sobre qué asistencia se presta en cada momento en cada uno de los hospitales (el viejo y el nuevo), y, además, favorecería que se dilatase en el tiempo la solución de algunos de los problemas pendientes y, por tanto, la apertura definitiva.

2. Que antes de la apertura de este nuevo centro hospitalario se haya construido un acceso peatonal soterrado al mismo, y que esté operativo el helipuerto.

3. Duplicar en este nuevo centro hospitalario el número de puestos de hemodiálisis, que pasarían de los seis actuales a doce, según prometió en el mes de julio pasado el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

4. Ubicar adecuadamente las diferentes áreas de hospitalización en el nuevo centro hospitalario y que cada unidad asistencial cuente con su propio Control de Enfermería diferenciado, con el fin de cumplir los estándares de calidad asistencial fijados tanto por el Ministerio de Sanidad como por la propia Consejería de Salud. Para ello serán necesarias las siguientes actuaciones:

4.1. Situar el Área de Neonatología en la misma planta donde se ubican los paritorios y los quirófanos de maternidad, y no en una planta distinta, dependiente de ascensores, ya que se ha diseñado contraviniendo las recomendaciones para unidades neonatales del Ministerio de Sanidad de 2014.

4.2. Separar las áreas de hospitalización de Neonatología y de Pediatría General, y a ambas, de la de Obstetricia, dotando a cada una de ellas de su propio Control de Enfermería, ya que el diseño actual contraviene la Carta Europea del Niño Hospitalizado.

4.3. Separar el Área de Hospitalización de Traumatología de la de Cirugía General, y dotar a cada una de ellas de su propio Control de Enfermería.

4.4. Ubicar el Área de Recuperación Postoperatoria próxima a las áreas quirúrgicas, para su mejor vigilancia.

4.5. Diferenciar el hospital de día quirúrgico del hospital de día médico, y dotar a cada uno de ellos de su propio personal de Enfermería, así como de un diseño adecuado para la correcta vigilancia de los pacientes.

5. Potenciar la Unidad de Oncología con la contratación de un oncólogo u oncóloga más, ya que la existencia de un solo profesional de esta especialidad obliga a tener que desplazar a Málaga a muchos pacientes oncológicos.

6. Crear una unidad hospitalaria de salud mental para la atención integral de estos pacientes cuando precisen ser hospitalizados.

7. Crear una unidad hospitalaria de reumatología, dada la alta incidencia en la comarca de patologías reumatológicas.

8. Rediseñar adecuadamente, de acuerdo con los cánones establecidos, la estructura de la Unidad de Farmacia Hospitalaria y la estructura de la Unidad de Cuidados Intensivos, en este último caso con el fin de que el diseño definitivo facilite la correcta vigilancia de los pacientes en ella ingresados.

9. Dotar al nuevo hospital de la Serranía de medios técnicos avanzados que le permitan un alto grado de autosuficiencia, incluyendo las siguientes actuaciones:

9.1. Instalar el nuevo equipo de resonancia magnética nuclear que se ha prometido reiteradamente, y que la incorporación del mismo conlleve un incremento de la plantilla de profesionales de la Unidad de Radiodiagnóstico.

9.2. Adquirir un segundo telemando de radiodiagnóstico, que sea multifunción y que complemente en su tarea al viejo telemando actual.

9.3. Que se adecúe el espacio físico de la Unidad de Farmacia Hospitalaria para poder instalar las cámaras de flujo laminar que precisa.

10. Mejorar la accesibilidad al nuevo centro hospitalario, prestando especial atención a la de las personas con discapacidad, incluyendo las siguientes actuaciones:

10.1. Reclamar que las líneas de autobuses interurbanos que operan con Ronda hagan escalas en el nuevo hospital, tanto a su llegada como a su salida de la ciudad, y al menos durante las mañanas.

10.2. Cumplir escrupulosamente las normas de accesibilidad para personas con discapacidad en todos los accesos al edificio del nuevo hospital, así como en todos los recintos del interior del mismo.

10.3. Ampliar la zona de aparcamiento de vehículos del nuevo hospital, ya que el número actual de plazas resulta insuficiente para las personas usuarias y de profesionales que las van a precisar cada día, además de ambulancias, taxis, vehículos de aprovisionamiento, autobuses, etc. que han de hacer uso de esas mismas plazas por no disponer de otros espacios específicos.

10.4. Dotar a dicha zona de aparcamiento de vehículos –y, en general, al recinto del nuevo hospital– de un acceso de entrada y de otro de salida diferenciados, ya que el acceso único actual, de entrada y de salida, va a ser, con toda probabilidad, una fuente de aglomeraciones en horas punta, así como un posible obstáculo para los vehículos de emergencias.

11. Evitar que en el nuevo hospital se lleven a cabo nuevas privatizaciones de servicios o de funciones, sanitarias o no sanitarias.

12. Una vez en funcionamiento el nuevo hospital de la Serranía de Ronda y clausurado el viejo hospital, ubicar en el edificio de este último, con las remodelaciones que sean precisas, el Hospital de Crónicos, ya que la comarca necesita un centro asistido médicamente para personas mayores, con discapacidad o con determinadas patologías, que puedan requerir asistencia sanitaria hospitalaria pero no de carácter agudo, de forma similar a lo que en otras comunidades autónomas se conocen como «consorcios sociosanitarios».

Parlamento de Andalucía, a 17 de octubre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona y

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000439, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca de la modificación del Plan de Emergencia por Incendios Forestales

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000440, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca de los cambios introducidos en el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios para agilizar la tramitación

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000441, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca del III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), 2016-2020

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000442, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca del nuevo Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2016-2018

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000936, Solicitud de comparecencia de doña Virginia Álvarez Salinas, responsable de Investigación de Amnistía Internacional ante la Comisión de Justicia e Interior

Asunto: Informar sobre las recomendaciones relativas a las medidas para garantizar la adecuada acogida e integración de todas las personas solicitantes de asilo y refugiadas que llegan a Andalucía

Presentada por G.P. Podemos Andalucía

Acuerdo contrario a la procedencia de la comparecencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Comisión de Justicia e Interior de 13 de octubre de 2016

Orden de publicación de 26 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado no solicitar la presencia ante la misma de doña Virginia Álvarez Salinas, como responsable de Investigación de Amnistía Internacional, ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las recomendaciones relativas a las medidas para garantizar la adecuada acogida e integración de todas las personas solicitantes de asilo y refugiadas que llegan a Andalucía, a petición del G.P. Podemos Andalucía (núm. expte. 10-16/APC-000936).

Sevilla, 18 de octubre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000982, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la evaluación del acoso escolar en Andalucía y medidas para su erradicación

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000983, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre la pobreza y la exclusión social en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000984, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre los programas de atención a personas con drogodependencias y personas menores de edad tuteladas para el año 2017

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000985, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre la situación del Hospital Materno-Infantil de Almería

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000986, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre el proceso de fusión sanitaria en Granada

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000987, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre el desarrollo e implementación de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000988, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre las jubilaciones y las extinciones de contrato en la RTVA

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000989, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre el acceso al mercado de trabajo de la población joven en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-16/APC-000990, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre las actuaciones incluidas en el Decreto Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, y en especial la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-16/EMMC-000013, Elección de secretario o secretaria de la Comisión de Cultura

Renuncia del Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez

Conocimiento por la Mesa de la propuesta de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos en el que comunica diversos cambios de composición de las comisiones. Como consecuencia del mismo, se produce la renuncia del Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez como secretario de la Comisión de Cultura, 10-16/EMMC-000013.

Asimismo, la Mesa, en la sesión arriba citada, conoce la propuesta como secretaria de dicha Comisión a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, según las previsiones contempladas en el artículo 41 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DVOT-000025, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Ferriz Gómez a favor de la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 19 y 20 de octubre de 2016

Acuerdo de la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 25 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2016, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Ferriz Gómez a favor de la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 19 y 20 de octubre de 2016.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJOS SOCIALES DE UNIVERSIDADES

10-15/CSU-000001, Consejo Social de la Universidad de Huelva

Propuesta de designación presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Sesión del Mesa del Parlamento de 19 de octubre de 2016

Orden de publicación de 24 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2016, ha conocido la propuesta de designación de D. Rafael Sánchez Rufo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, (número de expediente 10-15/CSU-000001), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

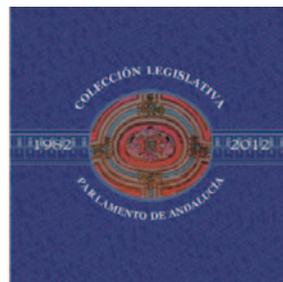


COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

